

DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE DE IGUALDAD, **NO** DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR LAS IDENTIDADES



MININTERIOR

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina



ALCALDÍA DE PEREIRA

Ministro del Interior

Juan Fernando Cristos Bustos.

Viceministra para la participación e igualdad de derechos

Carmen Inés Vásquez.

Secretaria General

María Fernanda Rangel.

Dirección de Derechos Humanos.

María Paulina Riveros Dueñas.

Coordinadora Grupo de Impulso de la Política Pública de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Lorena Katherine Varón Muñoz.

Asesor Territorial para al Departamento de Risaralda

Diego Fernando Caicedo García.

Alcalde del Municipio de Pereira

Enrique Vásquez Zuleta.

Secretario de Gobierno

Jhon Diego Molina.

Subsecretaria de Seguridad Ciudadana

María Nidia López Villegas.

Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina

Edgar Orlando Cote Rojas.

Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas

Gloria Inés Herrera Guevara.

Directora de la Escuela de Posgrados del Programa de Derecho

María Helena Flórez de Trujillo.

Directora del Programa de Derecho

Viviana Katherine Úsgame Peña.

Coordinador del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

Juan Camilo Rave Restrepo.

Rave Restrepo, Juan Camilo, Coordinador del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

Diagnóstico del componente de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades -
- / Coordinador Juan Camilo Rave Restrepo; investigador Mateo Pazos Cárdenas ---
Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina, [2018]

Isbn 9789585462489

121 páginas: 23 cm.

Incluye índice

1. Problemas sociales. 2. Interacción social. 3. Grupos sociales

304 – scd22

Diagnóstico del componente de igualdad, no discriminación y respeto
por las identidades

© Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá, septiembre de 2018

© Juan Camilo Rave Restrepo, Mateo Pazos Cárdenas, Nora Cardona
Patiño, Xiliana Cardona

ISBN (impreso): 978-958-5462-48-9

Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 70 No. 12-55, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 7424218 Ext. 1231
Correo electrónico: publicaciones@areandina.edu.co

Director editorial: Eduardo Mora Bejarano
Coordinador editorial: Camilo Andrés Cuéllar Mejía

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o
parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio
o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área
Andina y sus autores.

BANDERA INSTITUCIONAL

Pablo Oliveros Marmolejo †

Gustavo Eastman Vélez

Miembros Fundadores

Diego Molano Vega

Presidente del Consejo Superior y Asamblea General

José Leonardo Valencia Molano

Rector Nacional

Representante Legal

Martha Patricia Castellanos Saavedra

Vicerrectora Nacional Académica

Jorge Andrés Rubio Peña

Vicerrector Nacional de Crecimiento y Desarrollo

Tatiana Guzmán Granados

Vicerrectora Nacional de Experiencia Areandina

Edgar Orlando Cote Rojas

Rector – Seccional Pereira

Gelca Patricia Gutiérrez Barranco

Rectora – Sede Valledupar

María Angélica Pacheco Chica

Secretaria General

Eduardo Mora Bejarano

Director Nacional de Investigación

Camilo Andrés Cuéllar Mejía

Subdirector Nacional de Publicaciones

PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS

**DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO POR
LAS IDENTIDADES**

Coordinador del Convenio

Juan Camilo Rave Restrepo

Investigador

Mateo Pazos Cárdenas

Auxiliar de Investigación

Nora Cardona Patiño

Enlace Alcaldía de Pereira

Xiliana Cardona

Presentación

La fórmula jurídico-política del Estado Social de Derecho adoptado por la Constitución Política de 1991 transformó por completo el rol que asume el Estado en materia de Derechos Humanos. No es suficiente en términos jurídicos con adoptar una estructura normativa que reconozca la vigencia de ciertas garantías, sino que es necesario plantear una arquitectura estatal que sea potente en la generación de condiciones para que los derechos humanos se tornen materiales y efectivos.

En términos de la Gestión Pública, lo anterior implica el fortalecimiento de la Capacidad Estatal, es decir, el incremento de la potencia de la Administración Pública Nacional, Departamental y Local para responder ante los retos que se imponen territorialmente en cuanto a la realización de los derechos. Esto, significa traducir en acciones administrativas concretas, el *dossier* de garantías que se reconocen en términos normativos, en este sentido, el compromiso para las Administraciones reside en estructurar un sistema de gestión, técnicamente capaz de promover escenarios reales para el ejercicio de los derechos, remover aquellas condiciones que impactan al individuo y lo ubican en situaciones deficitarias respecto a sus garantías constitucionales y afrontar el contexto actual, en el que existe una hiperpluralización social que converge en una demanda altísima de reconocimiento y distribución, en términos de extender el contenido prestacional de ciertos derechos constitucionales.

Ahora bien, las diversas situaciones que vulneran los derechos humanos en los espacios territoriales tienen una composición problemática bastante compleja, ello, en la medida que devienen de diversos factores que se entretajan para configurar situaciones fácticas, que afectan varias facetas de múltiples derechos. Para ello, es necesario articular un modelo de gestión pública que –en principio– logre ser asertivo en la interpretación de los problemas sociales que se reproducen en cierto espacio, al tiempo que pueda construir los dispositivos de acción pertinentes, para afectar la realidad sensible y afirmar la ciudadanía desde una perspectiva de derechos.

En la actualidad, la Gestión en Red se erige como un modelo interesante para responder ante el contexto descrito. Primero porque las políticas públicas diseñadas para afrontar los retos que impone la garantía de derechos en la actualidad, necesitan de la intervención de varios actores, estatales, sociales, académicos y empresariales para afinar la mirada interpretativa sobre los problemas públicos, de esta manera, es fundamental que las respuestas que se construyan estén determinadas por racionalidades múltiples y respondan a agendas públicas movilizadas por diversos actores. En segundo punto, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las intervenciones que se articulen, deben involucrar la presencia y acción de los actores

mencionados, lo anterior, no solo tiene que ver con la democratización de las Administraciones Públicas, sino con el enfoque estratégico que debe caracterizar el modo en que se asume la garantía de los derechos.

En nuestro contexto, la Alcaldía de Pereira se ha orientado en esta perspectiva para construir la Política Pública de Derechos Humanos de la Ciudad. En este sentido, la conformación del Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos¹ ha sido clave para avanzar en dicho proceso. La composición del Comité involucra a varias entidades y dependencias del orden Nacional y Local, también brinda un asiento a actores académicos y sociales con el objetivo de asegurar una respuesta efectiva para el ejercicio de los derechos en el ámbito de la ciudad.

Del mismo modo, en dicho espacio han sido movilizadas diversas agendas en relación al disfrute de los derechos humanos, una de ellas ha estado enfocada especialmente por las cuestiones vinculadas al ejercicio del derecho a la igualdad en el territorio y a la prevención y atención de la discriminación. Por ello mismo, la Fundación Universitaria del Área Andina como actor de dicho espacio, se ha movilitado para asesorar al Comité en este proceso constructivo.

Como ruta de lo descrito, se decidió como primer paso realizar un diagnóstico del primer componente que inauguraría la Política Municipal: *Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades*, en este sentido, y partir del engranaje que debe tener la Administración Municipal con el Ejecutivo Nacional, se ubicó la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, como documento matriz que da lineamientos para la proyección de acciones que respondan al eje descrito. Sin embargo, la posibilidad de lo anterior depende que efectivamente se realice un mapeo, sobre las acciones que ha venido realizando el Municipio a través de sus Políticas para el disfrute del derecho a la igualdad, aunado a la percepción problemática que tienen diversos actores sociales respecto a las prácticas de discriminación que se estructuran en el territorio. A estas necesidades responde el documento que se presenta.

Así pues, el lector se encontrará con un documento técnico que está cimentado sobre los siguientes objetivos:

Objetivo General:

*Construir el diagnóstico del componente de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos.

¹ Acuerdo No. 75 de 2010. Concejo Municipal de Pereira.

Objetivos Específicos:

*Territorializar el componente de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos.

*Visibilizar la estructura de ciertas prácticas de discriminación en el territorio a partir de la indagación de algunos Actores sociales.

Entrando en el cuerpo del texto, en primer lugar se expone la estructura metodológica que guió este trabajo de investigación, en segundo punto se ubica un Estado del Arte sobre investigaciones realizadas en el ámbito local, que aborden el derecho humano a la igualdad, en clave de sujetos de especial protección constitucional, en tercer punto, se presenta un análisis de las Políticas Públicas Municipales que tributan al componente mencionado, en cuarto lugar se da cuenta de la percepción de actores sociales en cuanto a prácticas discriminadoras en el territorio y finalmente se presentan conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, debo expresar mi agradecimiento al Ministerio del Interior por su acompañamiento técnico y cofinanciación de este trabajo. También a todas las personas y organizaciones que posibilitaron la presentación de este documento técnico, al equipo de trabajo que acompañó la ejecución del diseño metodológico, a los servidores públicos y contratistas de Secretaria de Gobierno y a los delegados de organizaciones públicas y sociales ante el Comité Municipal.

El presente producto, sella el compromiso de una ciudad que le apuesta a configurarse como espacio de inclusión, reconocimiento y respeto por la diferencia. Este objetivo de largo aliento nos compete a todos y todas como sujetos políticos. Acá estamos para construir.

Juan Camilo Rave Restrepo
Coordinador del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.
Fundación Universitaria del Área Andina.

Contenido

Presentación.....	6
Apartado metodológico	10
Estado del arte de estudios e investigaciones realizados en el Municipio de Pereira relacionados con el ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación	20
Vinculación del componente de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) en relación a las Políticas Públicas del Municipio de Pereira	48
Análisis de la información recolectada en los Grupos de Discusión respecto al derecho a la Igualdad y prácticas de discriminación	82
Conclusiones y recomendaciones	105
Bibliografía	114

Apartado metodológico

El diagnóstico presentado está sustentado un enfoque cualitativo, la razón de esta decisión metodológica se debe a dos razones, en primer punto, las condiciones logísticas, económicas y temporales estaban dispuestas para un ejercicio investigativo –de un semestre- que desplegara la contextura de las responsabilidades municipales respecto a la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, lo anterior, en términos de la proyección de líneas de trabajo sobre las que posteriormente se cimentará el primer componente de la Política Pública Municipal de Derechos Humanos, en segundo punto, uno de los objetivos específicos que sustenta este documento está orientado a visibilizar la configuración de prácticas que van en contravía respecto a las diversas facetas del derecho a la igualdad, en este sentido, una de las apuestas metodológicas es precisamente dar cuenta de prácticas y representaciones que se enlazan entre diferentes actores sociales que han sido objeto de discriminación social, política y simbólica.

Lo anterior significa orientarnos, no hacía una recolección masiva de datos que caracterice superficialmente el estado de ejercicio del derecho a la igualdad en la ciudad, sino exponer la carga problemática de ciertas prácticas reproducidas en el territorio por los agentes sociales, cuya materialidad vulnera el ejercicio del derecho a la igualdad de los ciudadanos –por un lado- y pone en crisis la obligación del Gobierno Municipal respecto a su garantía y respeto –por el otro-.

Ahora bien, el proceso investigativo se surtió en dos grandes etapas, la primera, consistió en tamizar el primer componente de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos², lo anterior, para delimitar las responsabilidades

² El nombre es: Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades.

administrativas que le atañen al Municipio en cuanto a las acciones que fija la estrategia y el grado de ejecución de ellas a partir de las acciones que realiza a través de sus políticas públicas. La segunda etapa metodológica se enfocó en analizar algunas experiencias particulares alrededor del ejercicio del derecho a la igualdad, respecto a sujetos poblacionales cuya identidad o condición ha sido estructurada como eje de discriminación social, política y simbólica. (jóvenes, mujeres, afrodescendientes, indígenas, población LGBTI, en condición de discapacidad y en situación de desplazamiento) A continuación se detalla cada una:

Primera etapa metodológica:

Esta primera fase se concentró en tres acciones: la primera, elaborar un estado del arte respecto a investigaciones locales cuyo tema de investigación abordara la discriminación y desigualdad en sujetos poblacionales, la segunda, confeccionar una matriz de análisis que vinculara los Lineamientos, Estrategias y Líneas de Acción de la Estrategia Nacional a las once políticas públicas del Municipio y la tercera, realizar entrevistas semi-estructuradas a servidores públicos del orden municipal, respecto a las acciones ejecutadas por el Gobierno Local en cuanto a la garantía del derecho a la igualdad. A continuación se explica cada una:

Elaboración de un estado del arte sobre los principales estudios realizados a nivel local en lo referente a la Igualdad y la No Discriminación

Esta primera acción responde a la vocación del documento técnico que se presenta, es decir, servir como basamento de las acciones construidas para dar cumplimiento a la Estrategia Nacional y responder asertivamente al problema de la desigualdad y la discriminación en el ámbito territorial, en ese sentido, fue pertinente enlazar investigaciones, estudios y diagnósticos que tuviesen como escenario de

indagación, el contexto local del Municipio y las realidades socioculturales que se articulan en este espacio alrededor del ejercicio del derecho a la igualdad. Lo anterior, para acercar insumos técnicos de decisión a los diseñadores de la política pública de derechos humanos, y lograr que la carga accionaria de dicho *output* sea metodológicamente apropiada a la contextura del problema que aborda.

De esta manera, se revisaron investigaciones producidas desde dos ámbitos diferentes. Uno, relacionado con las acciones impulsadas desde la Administración Municipal, principalmente a través de alianzas con Instituciones de Educación Superior o con Fundaciones y Organizaciones Sociales que realizan consultorías privadas para generar estos estudios. Otro, vinculado a la actividad académica de las Instituciones de Educación Superior del municipio, tanto desde sus grupos de investigación como desde los trabajos de grado de sus estudiantes (en modalidad de pregrado o posgrado); las universidades de las cuales se encontraron y consultaron documentos para la elaboración de este estado del arte fueron tres: la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad Católica de Pereira y la Fundación Universitaria del Área Andina.

La revisión de estos estudios se realizó teniendo como marco de pertinencia la vinculación de sus problemas de investigación respecto al derecho humano de la igualdad y no discriminación. En este sentido, se incluyeron investigaciones que aunque no dirigen su intención a la categoría aludida, sí se centran en analizar la experiencia y posición social de poblaciones y sujetos histórica y típicamente discriminados, particularmente: *poblaciones afrodescendientes, personas en condición de discapacidad, personas en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, niños, niñas y jóvenes y personas con orientaciones sexuales y de género no hegemónicas*. Además, se tuvo en cuenta en este ejercicio una perspectiva interseccional, como una apuesta epistemológica y metodológica para comprender las realidades socioculturales, atravesadas por diferentes categorías de análisis que no operan

separadamente, sino que se articulan entre sí para crear entramados de significados y prácticas.

Para concluir la descripción de este primer momento, el estado del arte expuesto funge como respuesta del Municipio a la ejecución del **Lineamiento 6** de la Estrategia Nacional, que propone la generación de conocimientos de los procesos históricos, políticos, institucionales, económicos y socioculturales que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación en Colombia; de manera puntual:

Estrategia 6.2. Elaborar y promover diagnósticos y estudios técnicos enfocados a comprender las condiciones, procesos y dinámicas de discriminación y desigualdad.

Elaboración de una matriz de análisis que vincule las Políticas Públicas aprobadas y operantes en el Municipio con el componente de Igualdad y la No Discriminación de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034)

La matriz de análisis se propuso como un instrumento de investigación enfocado a dos acciones concretas: establecer las responsabilidades administrativas del Municipio en relación al primer componente de la Estrategia Nacional y determinar la vinculación de las Políticas Públicas Municipales al cumplimiento de dichas responsabilidades³, ello, para visibilizar el nivel de gestión pública actual por parte de la Administración Municipal en cuanto a la materia. Dicho proceso, arrojó una sábana

³ Las once Políticas Públicas son: Salud Sexual y Reproductiva, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, Juventud, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Discapacidad, Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada y Víctima del Conflicto Armado, Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física, Plan de Etnodesarrollo de la población Afrodescendiente, Plan de Vida de la comunidad Indígena, Cultura de la Legalidad e Innovación, Ciencia y Tecnología.

de datos que además de haber recogido la información necesaria para el análisis anunciado, permitirá a Secretaría de Gobierno contar con un esquema de apareamiento, en el que se intersectan las Estrategias y Líneas de acción de las once políticas del Municipio, con cada una de los Lineamientos, Estrategias y Líneas de acción que dispone el documento nacional en cuanto al primer componente.

Elaboración y ejecución de entrevistas al funcionariado de la Administración Municipal

Las entrevistas que se realizaron en el marco de este diagnóstico surgieron de la necesidad de complementar la información obtenida a través de la matriz que se describió previamente. Esto, porque en la práctica de la gestión pública podrían presentarse acciones que estén dirigidas a atacar situaciones problemáticas relacionadas con la discriminación⁴ que no aparezcan precisadas en las líneas de acción de cada política ejecutada, de igual modo, teniendo en cuenta que el proceso constructivo de la política pública de derechos humanos viene siendo impulsada desde el Comité Municipal y que además hay actores estatales en dicho espacio que no hacen parte de la Administración Municipal, pero que realizan acciones encaminadas a la garantía de los derechos humanos, se juzgó como pertinente, dirigir esta técnica de recolección hacia funcionarios públicos de la Alcaldía y servidores públicos de otras Organizaciones Públicas, de tal modo, que se vaya dibujando el escenario para señalar la pertinencia de una Política Pública de Derechos Humanos formulada e implementada intersectorialmente.

⁴ Por ende alineadas a algún Lineamiento, Estrategia o Línea de Acción de la Estrategia Nacional.

En efecto, se realizaron en total siete (7) entrevistas, a personas pertenecientes al funcionamiento de cada una de las siguientes dependencias (una entrevista por dependencia):

- 1. Secretaría de Gobierno.**
- 2. Secretaría de Planeación.**
- 3. Secretaría de Desarrollo Social y Político.**
- 4. Personería Municipal.**
- 5. Defensoría del Pueblo.**
- 6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (ICBF)**
- 7. Comisaría de Policía del Municipio de Pereira.**

La construcción del instrumento metodológico de recolección de la información (el derrotero de preguntas) se realizó de manera semi-estructurada, teniendo un tronco común de preguntas formuladas en todas las entrevistas y otras específicas dependiendo de la entidad que representara la persona entrevistada. Los nombres de las personas entrevistadas se omiten por cuestiones de ética investigativa, por ello, en la presentación de los fragmentos resaltados dentro de este diagnóstico se enuncia la entidad que representan: Entrevista Personería municipal, Entrevista Secretaría de Planeación, etc.

Segunda etapa metodológica

Para la ejecución de esta etapa, se recurrió al uso de una técnica de investigación conocida como “grupos de discusión”. Esta herramienta se enfocó en la recolección de información de diferentes voces representativas de algunos grupos poblacionales del Municipio, indagando por su percepción respecto al disfrute del derecho a la igualdad en conexión con el ejercicio de otras garantías fundamentales. Lo anterior, no sólo para

registrar sus experiencias de vida, sino para posibilitar un diálogo entre estos sectores, sus saberes, sus demandas y sus preocupaciones frente a la desigualdad y discriminación en el contexto local y nacional. La experiencia investigativa de los grupos de discusión realizados para el diagnóstico se describe a continuación:

Realización de grupos de discusión con diferentes sectores poblacionales de la sociedad civil, habitantes del municipio de Pereira

Los grupos de discusión se realizaron tomando en cuenta los preceptos teóricos y metodológicos de Krueger (1991) y Alonso (2003), autores que definen las estrategias de conformación de los grupos y su puesta en práctica para la consecución de datos útiles en el análisis que sustenta el diagnóstico. Asimismo, para la estructuración de preguntas a realizar, se utilizó la metodología del “árbol de problemas” (Campbell et ál., 2006) que consiste en agrupar las cuestiones en cuatro grupos consecutivos: *causas, problemas, efectos y soluciones*. Esto quiere decir que los grupos estuvieron semi-estructurados y semi-orientados a partir de esta propuesta comunicativa, lo que a su vez permitió tener un poco más de control en las opiniones y relatos de los participantes, así como una mayor organización de la información.

Adicionalmente, los grupos de discusión se plantearon desde la perspectiva epistemológica interseccional que se defiende a lo largo de todo este documento, teniendo en cuenta que un sujeto social y político (ciudadano o ciudadana) está atravesado por diferentes categorías sociales que lo hacen vulnerable a ser discriminado y/o a tener un trato desigual en sus relaciones sociales. Se realizaron cuatro (4) grupos de discusión, los cuales se caracterizan brevemente a continuación:

Grupo de Discusión 1 (Vector transversal interseccional: Juventud)

Este grupo de discusión se realizó con estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Originalmente se habían contactado a siete (7) estudiantes pero solo se presentaron a la actividad cinco (5) personas. Las personas participantes fueron tres (3) hombres y dos (2) mujeres entre los 18 y los 25 años. De las mujeres, una hace parte de un grupo de mujeres autonombradas como feministas y otra trabaja con poblaciones jóvenes en situación de desplazamiento en proyectos autogestivos culturales, deportivos y recreativos en el barrio ciudadela Tokio. De los hombres, uno hace parte del Colectivo Prisma (colectivo LGBTI), otro es líder comunitario vinculado a una Fundación de participación ciudadana juvenil, y el otro hace parte del Observatorio de Derechos Humanos del Municipio de Pereira.

Grupo de Discusión 2 (Vector transversal interseccional: Diversidad Funcional)

Este grupo se realizó en la Institución Educativa “Escuela de la Palabra”, este centro educativo cuenta con estudiantes oyentes, no oyentes o con discapacidad auditiva. En este grupo participaron siete (7) estudiantes (tres mujeres y cuatro hombres) estudiantes de la Institución, dichos participantes eran no oyentes o tenían algún grado de discapacidad. Para este grupo, también se contó con la ayuda de dos profesores intérpretes que permitiesen articular la comunicación entre el equipo de trabajo y las y los estudiantes.

Grupo de Discusión 3 (Vector transversal interseccional: Géneros y orientaciones sexuales no hegemónicas)

Este grupo se realizó con cinco (5) participantes: una mujer afrodescendiente perteneciente a la Asociación de Mujeres Afrorisaraldenses “Kayna”, una joven que trabaja con la Casa de la Mujer “Estella Brand” de Pereira, una mujer con discapacidad visual perteneciente a la Corporación de Limitados Visuales de Risaralda (Corpovisión), una mujer transgenerista y un hombre gay, ambos pertenecientes a la Fundación

Colectivo Prisma (organización que trabaja por la visibilización y acciones relacionadas con poblaciones LGBTI). Es importante mencionar que se intentó contactar a través de distintos medios a una mujer de la comunidad indígena emberá-chamí para que participara de este grupo, pero fue imposible obtener respuesta alguna.

Grupo de Discusión 4 (Vector transversal interseccional: Víctimas del Conflicto Armado y en Situación de Desplazamiento)

Este grupo se realizó en la Ciudadela Salamanca (ubicada en la Autopista del Café, variante Condina), proyecto habitacional que hace parte del programa del Ministerio de Vivienda y del Gobierno Nacional “100.000 Viviendas Gratis”. En este conjunto unidades habitacionales se encuentran ubicadas personas en situación de desplazamiento por cuenta del conflicto armado y también damnificadas de la ola invernal de hace cuatro años. El grupo de discusión contó con la presencia de siete (7) personas, todas residentes de la Ciudadela, tres de ellas representantes de las víctimas ante diferentes mesas y Comités municipales de atención de la Alcaldía. En este grupo solo se contó con la presencia de una mujer, mientras que los otros seis asistentes fueron hombres (dos de ellos con condiciones de discapacidad producidas por cuenta del conflicto armado).

Para finalizar el apartado metodológico, es necesario mencionar que estos grupos de discusión aportan -en el marco del proceso constructivo de la política- al aterrizar de diferentes lineamientos del componente de Igualdad y No Discriminación de la Estrategia Nacional. A saber:

Lineamiento 1. Transformación cultural para la erradicación de prácticas culturales, actitudes y conductas discriminatorias y estigmatizantes

Estrategia 1.2. Diseñar e implementar estrategias de cultura y educación en Derechos Humanos orientadas al reconocimiento de los valores de la igualdad, la no discriminación, el respeto por las identidades y al cambio cultural de las relaciones antidemocráticas en los ámbitos de la familia, la escuela y el trabajo

Línea de Acción 1.2.3. Difundir y socializar los estudios, análisis e información técnica y especializada desde una perspectiva divulgativa, que permita la apropiación de sus principales conclusiones en la sociedad en general.

Lineamiento 6. Generación de conocimiento de los procesos históricos, así como de los factores y dinámicas políticas, institucionales, económicas, sociales y culturales que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación y la desigualdad en Colombia

Estrategia 6.2. Elaborar y promover diagnósticos y estudios técnicos enfocados a comprender las condiciones, procesos y dinámicas de discriminación y desigualdad.

Línea de Acción 6.2.3. Impulsar e incentivar investigaciones referidas a analizar la relación existente entre discriminación y corrupción, en coordinación con las entidades competentes, centrando la atención en las condiciones jurídicas o burocráticas que la hacen posible.

Lineamiento 7. Crear, promover e implementar condiciones para la participación e incidencia en condiciones de igualdad de las organizaciones sociales, grupos y poblaciones tradicionalmente discriminados

Estrategia 7.2. Generar y promover condiciones para posicionar y fortalecer la lucha contra la discriminación desde la acción de la sociedad civil organizada.

Línea de Acción 7.2.2. Promocionar la investigación realizada por organizaciones de la sociedad civil sobre los fenómenos de la discriminación en Colombia y los grupos históricamente discriminados.

Línea de Acción 7.2.3. Impulsar el trabajo conjunto Estado – Sociedad Civil para el diseño e implementación de iniciativas de prevención y erradicación de pautas y conductas discriminantes.

Estado del arte de estudios e investigaciones realizados en el Municipio de Pereira relacionados con el ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación

El estado del arte que se desarrollará a continuación tiene como objetivo plasmar un recorrido por los principales estudios e investigaciones en el ámbito local que se han preocupado por indagar el tema de Igualdad y No Discriminación en las experiencias de vida de población habitante del municipio de Pereira (Risaralda) y su Área Metropolitana. Aunque la literatura referida al tema en el contexto local no es muy amplia, se pueden apreciar diferentes esfuerzos en la caracterización de estas experiencias que son útiles para realizar un balance de lo que se ha realizado a nivel local en lo referente a este asunto investigativo.

Para elaborar el recuento que sigue, se presenta en una primera instancia el marco jurídico nacional e internacional que ha solidificado normativamente la igualdad y no discriminación como derecho fundamental. Posteriormente, se describirán algunos de los estudios e investigaciones más relevantes que se han realizado referentes a esta temática con diferentes poblaciones susceptibles de discriminación y marginalización, estudios elaborados principalmente por instituciones administrativas y educativas. Para ello se hará énfasis en el marco jurídico nacional que cobija a estas poblaciones y los alcances y limitaciones que presentan los estudios revisados, los cuales serán comentados en subdivisiones que corresponden a los diversos grupos sociales cuya identidad poblacional ha sido históricamente discriminada: población indígena y afrodescendiente, mujeres y población LGBTI, población en condición de desplazamiento, niños, niñas y jóvenes y población discapacitada.

Breve marco legal y jurídico internacional y nacional sobre Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación:

La preocupación política por los Derechos Humanos fue instalada y legitimada en el escenario político global en la segunda mitad del siglo XX, como respuesta a los desastres y horrores que dejaron en todos los continentes las dos guerras mundiales acontecidas en la primera mitad de este siglo. Aunque en diferentes épocas de la Historia se habían realizado algunas declaraciones y tratados a niveles más reducidos, no fue sino hasta los años 40 del siglo pasado que se articularon una serie de esfuerzos políticos globales para proteger los derechos humanos. El documento clave para instalar esta serie de derechos que cobijan a la ciudadanía global, se consolidó bajo el nombre de Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, posteriormente a la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945. A partir de este hecho histórico, se han aprobado diferentes tratados internacionales –universal y regionalmente- que reconocen derechos humanos e imponen obligaciones a los Estados en cuanto a su garantía y respeto: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y La Convención Americana de Derechos Humanos (firmada en 1969), por mencionar solamente algunos de los más importantes.

En el marco nacional, es necesario recordar que la Constitución Política de la República de Colombia reconoce en el artículo 13 el derecho fundamental a la igualdad y exhorta al Estado a promover las condiciones para que esta garantía sea real y efectiva, y a que adopte las medidas necesarias para favorecer a los grupos discriminados o marginados. Otras normas constitucionales que vinculan facetas prestacionales del derecho a la igualdad son: el 43 (declara la igualdad jurídica entre hombres y mujeres), el 46 (protección a personas de la tercera edad), el 47 (protección a personas en condición de discapacitado), el 53 (derechos fundamentales relativos al

trabajo), el 16 (consagra el libre desarrollo de la personalidad), y el 44 y el 50 (protección especial a la niñez).

Igualmente, el Estado colombiano ha emitido diferentes leyes para ratificar y aplicar en el contexto nacional diferentes tratados internacionales relativos al ejercicio del derecho humano a la Igualdad y No Discriminación. Algunas de ellas son la Ley 74 de 1968 (que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la Ley 248 de 1995 (que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer), la Ley 51 de 1981 (aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) entre otras.

Dicho esto, es hasta el año 2011 en el que, en respuesta al Plan Nacional de Desarrollo y a través del Decreto 4100 de 2011, se crea y reglamenta el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El objetivo de este Sistema, de acuerdo a su artículo número 2 es establecer el conjunto de principios, normas, políticas, programas, instancias e instituciones públicas del orden nacional y territorial, con competencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y en la promoción de un enfoque de derechos y un enfoque diferencial en las políticas públicas sectoriales⁵. Además de esto, el Sistema contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, la cual será la encargada

⁵ “Las políticas públicas son un conjunto de actividades, acciones, planes e instrumentos públicos dirigidos a que el Estado pueda garantizar efectivamente los Derechos Humanos consagrados en la legislación nacional o en los tratados internacionales de forma tal que se supere la situación de vulnerabilidad de dichos ciudadanos, prestando especial atención a aquellos que se encuentran en condiciones de marginación, exclusión social o discriminación en cualquiera de sus formas” (Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, p. 16).

de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar, en aquello que corresponda, la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el nivel territorial, a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en su respectivo Plan Plurianual de Inversiones⁶.

Como se ha podido observar, existe un avanzado marco legal y jurídico tanto a nivel internacional como nacional que regula y promueve la defensa de los Derechos Humanos, y específicamente de la Igualdad y la No Discriminación. ¿Cómo ha sido abordada esta temática desde la perspectiva local desde la perspectiva investigativa? A continuación se presenta una revisión de algunos estudios relativos al tema, realizadas en el contexto local del municipio de Pereira (Risaralda) y su Área Metropolitana, desagregada en los diferentes sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad a los que hacen referencia dichos estudios.

Estudios sobre Población en Condición de Discapacidad:

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 47 que la población en condición de discapacidad del país debe tener especial atención por parte de las instituciones estatales y promueve acciones encaminadas a garantizar la igualdad en el ejercicio de sus derechos, especialmente en relacionado con educación, salud, movilidad y acceso a los espacios e instalaciones tanto públicas como privadas. En 2007 se expide la Ley 1145 que crea el Sistema Nacional de Discapacidad y los

⁶ Otras medidas y acciones impulsadas por el Estado relacionadas con la defensa y regularización de los Derechos Humanos en el país son el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (Planedh), las derivadas de sentencias de las Altas Cortes y en particular de la Corte Constitucional incluyendo las relativas a los derechos de las parejas del mismo sexo y la política pública de prevención de las violaciones a DD.HH, la Mesa Nacional de Garantías y la Política de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, por mencionar algunas.

Consejos Territoriales de Discapacidad en pro de la planificación y evaluación de políticas públicas relacionadas con este grupo poblacional.

De acuerdo con datos del Informe Sociodemográfico del Municipio de Pereira (2012) y del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) del año 2010 -en convenio con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Gobernación de Risaralda y la Alcaldía de Pereira, en el departamento de Risaralda hay 18.559 inscritas en el Registro para la Locación y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). En el municipio de Pereira, se encuentran registradas 12.797 personas con alguna discapacidad, lo que significa cerca del 2,8% del total de la población municipal. De estas personas en condición de discapacidad registradas, el 72% pertenece a los estratos 1 y 2, el 33% no está afiliada al sistema de salud, casi la totalidad no ha terminado sus estudios de básica secundaria, y el 25% de niños, niñas y adolescentes de este grupo poblacional no asiste a una institución educativa⁷.

Los datos anteriormente presentados han de persuadir tanto a las instituciones (administrativas, legislativas, educativas, judiciales, de salud) como a la ciudadanía en general, respecto a la comprensión del fenómeno de discriminación, no como un hecho aislado o por mono-causal, sino que recurrentemente es agravado por una serie de condiciones que se entrecruzan para marginalizar a determinadas poblaciones: la diversidad étnico-racial y cultural, la condición de clase, el género o la orientación sexual, entre otras. Esta perspectiva interseccional de análisis busca dar cuenta de los diferentes factores que pueden causar la discriminación de una persona o grupo social y su interrelación, esta mirada interpretativa, fue desarrollada desde la segunda mitad del siglo pasado, especialmente por los colectivos civiles de mujeres feministas

⁷ Es necesario afirmar que aunque el Registro es la herramienta más confiable para establecer el número de personas en condición de discapacidad en el municipio de Pereira y su caracterización sociodemográfica, no todas las personas en esta situación se encuentran registradas, por lo que se hace pertinente aumentar los esfuerzos por alcanzar a la totalidad de la población.

afroamericanas en los Estados Unidos (Hill Collins, 2004; Crenshaw, 2012). El análisis interseccional no sólo se aplica a la población en condición de discapacidad, sino a todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad frente a actos discriminatorios y trato desigual.

En el caso específico de la población en condición de discapacidad, las cifras evidencian que estas personas además son de escasos recursos económicos y por ello no pueden acceder al sistema educativo; adicionalmente, hay déficit en su acceso al sistema de salud, por lo que no pueden tener una atención que les permita rehabilitar o estabilizar su condición. Finalmente, esta suma de factores incide en el ejercicio del derecho al trabajo digno, lo que finalmente degenera en precariedad de condiciones para mejorar su condición socioeconómica (la tasa de empleo es de 24,2%)⁸.

Sobre este tema de servicios de salud y rehabilitación a través de la atención médica, la actividad física y el deporte, se han realizado algunas investigaciones en la Universidad Tecnológica de Pereira. En ellas se proponen estrategias de reacondicionamiento corporal a través de la recreación y la actividad deportiva (Mazo Caselles y Ciprian Díaz, 2010) o modelos económicos de gestión eficiente en salud, (Espinosa Acosta y Abello Muñoz, 2010).

De acuerdo a las cifras del DANE, el 82% de las personas en condición de discapacidad que viven en el municipio de Pereira declaran que tienen barreras en sus viviendas o problemas de acceso a los espacios públicos y privados que frecuentan. Con relación a la movilidad y accesibilidad a espacios por parte de estas poblaciones, se encuentra una investigación en la modalidad de tesis de grado en la Universidad

⁸ Otra situación que habría que tomarse en cuenta en este análisis interseccional de la población en condición de discapacidad es la mencionada en el Informe Demográfico del municipio de Pereira (2012), en el cual se llama la atención sobre las personas con mutilación de alguna(s) extremidad(es) corporal(es) por cuenta del conflicto armado que ha vivido el país (armas de fuego, bombas, minas antipersonales).

Tecnológica de Pereira, que, principalmente, desde la perspectiva del urbanismo incluyente para personas en condición de discapacidad física, busca adaptar los espacios públicos existentes y crear nuevos para la no discriminación de estos grupos poblacionales (López Alzate, 2014). El urbanismo incluyente como estrategia, también es desarrollado en otra de las investigaciones mencionadas anteriormente: “En muchos escenarios aún persiste la perspectiva biomédica, en la que la discapacidad se observa como un problema del individuo y no como la consecuencia de un conjunto de barreras que históricamente ha construido la sociedad y que impiden que este grupo humano participe activamente” (Mazo Caselles y Ciprian Díaz, 2010, p. 3).

Para finalizar este apartado sobre poblaciones en condición de discapacidad en el municipio de Pereira, es pertinente resaltar el vacío en investigaciones y estudios en el contexto local referidos a los cuidadores y cuidadoras de las personas en condición de discapacidad, situación que sí es abordada en los lineamientos de Política Pública de Discapacidad del Municipio (2011). Si bien es cierto que se han planificado y gestionado algunas capacitaciones para estas personas por parte del Gobierno Local, el vacío investigativo implica un desconocimiento de las condiciones particulares de cuidadores y cuidadoras, sus experiencias de vida y necesidades específicas lo que finalmente repercute en la contextualización de estrategias y líneas de acción enfocadas a asegurar el pleno ejercicio de derechos de las personas en situación de discapacidad, incluyendo a su entorno familiar más próximo.

Estudios sobre Géneros y Orientaciones sexuales no hegemónicas:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 43 declara la igualdad material entre hombres y mujeres. Asimismo, en el artículo 13 afirma la libertad e igualdad de toda la población colombiana sin discriminación por ningún motivo, entre ellos el género o la orientación sexual. Algunas leyes que protegen los derechos

humanos para las mujeres en el país son la Ley 51 de 1981 (que aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), la Ley 248 de 1995 (que implementa la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer) y, más recientemente, la Ley 1761 de 2015 (que tipifica el feminicidio). En el caso de los sectores LGBTI del país, son menos las leyes que protegen específicamente a estas poblaciones (siendo probablemente la más representativa la Ley 1482 de 2011, ley anti-discriminación) en este sentido, la garantía de sus derechos han sido reconocidos en su mayoría a través de la Corte Constitucional. Entre ellas están la Sentencia T-594 de 1993 que reconoce el cambio de nombre como derecho relacionado con el libre desarrollo de la personalidad (especialmente importante para las personas trans del país), T-504 de 1994 y T-876 de 2012 (cambio de sexo), las sentencias T-618 de 2000 y T-349 de 2006 que reconocen los derechos de seguridad social de las personas homosexuales y sus parejas, la C-075 de 2007 (reconocimiento de derechos patrimoniales en parejas homosexuales), la C-577 de 2011 (reconoce que las parejas homosexuales son familia) y la C-071 de 2015 (adopción).

Ahora bien, ¿qué tipo de estudios se han realizado en el contexto local del municipio de Pereira para comprender y combatir la discriminación de mujeres y poblaciones LGBTI, teniendo en cuenta el mencionado marco jurídico y constitucional que protege a estos sectores? En lo referente a estudios sobre mujeres, se pueden mencionar dos contribuciones desde una perspectiva académica feminista, producidos en modalidad de tesis de grado (pregrado y posgrado) en dos universidades diferentes (Universidad Católica de Pereira y Universidad Santo Tomás de Bogotá), pero en el marco de la acción social y política de la Casa de la Mujer “Stella Brand” de Pereira (Bahena, 2010 y Salamanca Aragón, 2015, respectivamente).

El estudio de Bahena (2010) se realiza desde el campo de investigación de la psicología social y se preocupa por analizar las crónicas y relatos periodísticos de medios de comunicación del municipio de Pereira, haciendo un análisis crítico del discurso respecto a la manera como estos medios construyen las narraciones sobre casos de violencia contra mujeres y feminicidios en la ciudad. Esta investigación resalta la inexistencia de una sistematización juiciosa de los casos de violencia de género en la ciudad, lo que implica la invisibilización del fenómeno social e impide la investigación sobre las causas psicosociales de estas acciones y la formulación de estrategias y políticas efectivas para combatir esta problemática. La autora afirma: “la violencia de género contra las mujeres de base implica un problema de orden estructural en la esfera social, debido a que su invisibilización instauro un imaginario social que de manera adaptativa se perpetúa en la conciencia colectiva” (Bahena, 2010, p. 67).

La investigación de Salamanca Aragón (2015), por su parte, presenta un análisis de la tolerancia institucional de diferentes entidades estatales y funcionarios(as) del Municipio frente a la violencia contra las mujeres basada en género. La autora parte de entender esta problemática como un “continuum de violencia”, es decir, una persistencia en el tiempo, que se reproduce en todos los escenarios sociales, sin discriminar por edades, estratos, etnicidades o identificaciones subjetivas; es un continuo histórico, cultural y presente en los diferentes aspectos de la vida social tanto pública como privada. Dicho esto, analiza la responsabilidad de las instituciones estatales municipales y sus funcionarios(as) en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres en la ciudad desde una dimensión ética y una dimensión política. La autora concluye que aunque existen algunas capacitaciones y programas de formación sobre género y Derechos Humanos para las personas que trabajan con las instituciones estatales municipales, se evidencian barreras (falta de presupuesto, personal especializado, desconocimiento y desinterés) en la acción diligente del Estado

a nivel municipal para solucionar esta problemática. Este estudio recomienda realizar capacitaciones obligatorias a los(as) funcionarios(as) municipales y departamentales y profundizar en las investigaciones relacionadas con el tema de género y políticas públicas, que a la vez vinculen las características socioculturales particulares de la región.

Este tipo de investigaciones son importantes porque profundizan cualitativamente la comprensión del fenómeno de discriminación y violencia contra las mujeres en el Municipio, el Departamento y la Nación, que desde la acción estatal es abordado desde una perspectiva más demográfica-cuantitativa. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del 2010, realizada por Profamilia, el Ministerio de la Protección Social y Bienestar Familiar y retomada en el documento de Política Pública en Salud Sexual y Reproductiva del Municipio de Pereira (2011), el 68,9% de las mujeres que han estado alguna vez en unión, han sufrido alguna forma de control por parte de sus compañeros (celos, interrogatorios, violencia psicológica), el 21% declaró haber vivido tratos verbales denigrantes por parte de sus compañeros, el 32.2% ha sido víctima de alguna forma de agresión por parte de su compañero o esposo y una de cada diez víctimas de violencia física, fue violada por su esposo o compañero. De acuerdo a este mismo documento, “en la mayoría de las expresiones de violencia física, el Departamento está por debajo de los porcentajes nacionales, sin embargo, está por encima en los siguientes casos: violación por parte del compañero o esposo, amenaza con arma por parte del compañero o esposo, o intentaron estrangulara o quemarla, particularmente expresiones que dejan un impacto físico y/o psicológico más fuerte” (*Adaptación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva al Municipio de Pereira*, 2011, p. 36)⁹.

⁹ Adicionalmente, de acuerdo a la mencionada Encuesta, el 17,7% de las adolescentes del municipio de Pereira, entre 15 y 19 años, ya era madre, cifra superior al porcentaje nacional, ubicado en el 15,8. En términos de Salud Sexual y Reproductiva, el documento de Política Pública del municipio (2011) identifica cuatro grandes núcleos de problema que afectan el acceso efectivo de las mujeres a estos

Para finalizar esta revisión sobre estudios relacionados con discriminación en mujeres en el Municipio, es importante mencionar la perspectiva interseccional de la que se habló en el apartado anterior. Por un lado, habría que resaltar la relación entre la salud sexual y reproductiva y las condiciones de pobreza de algunas mujeres, puesto que, como lo menciona el documento de Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva (2011), las condiciones de hacinamiento aumentan las probabilidades de violencia sexual y/o intrafamiliar, mientras que los hogares con alta dependencia económica por parte de las mujeres son más propensos a la explotación sexual y comercial y las peores formas de trabajo infantil. Por otro lado, es interesante mencionar un estudio realizado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y su Consejería de Mujer, Familia y Generación (2012), en el que se identifican algunas problemáticas que afectan a las mujeres indígenas Emberá del departamento de Risaralda. Dentro de ellas, la más recurrente es la violencia sobre ellas por parte de sus compañeros sentimentales (tanto física y sexual como psicológica, especialmente relacionada con el consumo de sustancias embriagantes por parte de éstos). Dicha práctica en la mayoría de los casos es auspiciada por los demás miembros de sus familias, situación que es agravada por la deficiencia sancionatoria de este tipo de conductas en los resguardos indígenas¹⁰.

En lo relativo a las poblaciones LGBTI del Municipio de Pereira y las condiciones de vulnerabilidad frente a actos discriminatorios, también encontramos algunos estudios que indagan especialmente por las percepciones y prácticas hacia estos sectores, tanto desde personas no adscritas a estos grupos -es decir, heterosexuales-

servicios: baja calidad en la prestación de los servicios, prácticas de riesgo en la población, baja demanda de servicios y mitos y creencias erróneas alrededor de la sexualidad y el género.

¹⁰ También es necesario resaltar que en algunos resguardos indígenas de Risaralda se practicó la ablación del clítoris a niñas como una práctica ancestral, la cual está prohibida desde el año 2009 por las autoridades indígenas de los cabildos y en proceso de educación para su erradicación (ONIC, 2012).

como desde las mismas personas que se identifican con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. La regla general de los estudios revisados es que la población heterosexual del municipio de Pereira aunque enuncia generalizadamente un respeto por los géneros y sexualidades no hegemónicas, también demarca concepciones y acciones discriminatorias frente a ciertos temas relacionados con los derechos de estas poblaciones, como son las expresiones afectivas de estas personas en espacios públicos, la posibilidad de adopción y crianza de niños y niñas por parejas del mismo sexo, determinadas expresiones de género (como el afeminamiento en hombres, por ejemplo) o el desempeño en ciertas tareas y oficios (Arévalo et ál., 2015; Fundación Hábitat, 2014; Cadavid Hernández, 2013). Esto se corresponde con que, de acuerdo a las cifras presentadas por el estudio realizado por la Fundación Hábitat (2014), el 64% de las personas encuestadas pertenecientes a los sectores LGBTI manifestó haber sido discriminada al menos en una ocasión, durante los últimos doce meses por su orientación sexual (chistes, burlas, expresiones de odio o rechazo público, agresiones físicas) y más del 80% de estas personas declaran que, aunque no lo hayan vivido personalmente, este tipo de actos discriminatorios son muy frecuentes en las experiencias de su cotidianidad. Cundo este estudio preguntó si había sido víctima de discriminación al menos alguna vez en su vida, la cifra de respuestas afirmativas fue del 81%.¹¹

Otros dos aspectos importantes son señalados por el estudio de la Fundación Hábitat (2014) y la investigación de Cadavid Hernández (2013). Por una parte,

¹¹ De acuerdo a cifras presentadas por Cadavid Hernández (2013), en el periodo 2008-2009, el departamento de Risaralda ocupa el cuarto puesto a nivel nacional en número de crímenes reportados oficialmente que fueron cometidos contra personas LGBTI. El autor menciona que diversas entidades municipales de Pereira competentes en este tema como la Personería, la Policía Metropolitana o el Gaula no cuentan con estadísticas ni caracterizaciones sistematizadas de los crímenes, lo que implica un desconocimiento y una invisibilización de la problemática, situación también señalada por autoras comentadas anteriormente (Bahena, 2010; Salamanca Aragón, 2015) en el tema de la violencia contra las mujeres.

evidencian el desconocimiento generalizado entre la población con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas del Municipio, acerca de los derechos que tienen y de los mecanismos legales que existen para defenderlos y exigir su garantía, lo que implica que las experiencias de discriminación se perpetúan y se instalan dentro de los imaginarios sociales como naturalizadas. Por otra, enfatizan en la endodiscriminación que ocurre entre las mismas poblaciones LGBTI, en los que “se replican y refuerzan prácticas de estigmatización, marginación y rechazo entre sus propios miembros” (Fundación Hábitat, 2014, p. 9) incluso, de acuerdo a la muestra realizada por Cadavid Hernández (2013), el 30,4% de la población LGBTI encuestada señala haber cometido una práctica física o psicológica de discriminación contra personas de este mismo grupo¹².

Estudios sobre Poblaciones Afrodescendientes:

En Colombia la protección de los derechos de las poblaciones afrodescendientes del país, toma como punto de partida el artículo 7 de la Constitución Política que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y la Ley 70 de 1993 que establece los Consejos Comunitarios como instancia de participación y decisión propia de las comunidades afro de las regiones del Pacífico y el Atlántico. Esto último les permite la posibilidad de organizarse colectivamente para conseguir la titulación de las tierras donde han vivido –tanto ellos como sus antepasados- desde tiempos coloniales. Posteriormente, en 1998 se expide el Decreto 1122, que crea la normatividad para la Cátedra de Estudios Afrocolombianos que debe ser aplicada en todas las instituciones de educación del país.

¹² Sobre este tema, es crucial tomar distancia del concepto de endo-discriminación pues: “este término se usa de forma acrítica y remite a comprender las discriminaciones de género, étnico-raciales, de clase, edad, entre otras, que suceden dentro del sector, como un “problema intracomunitario”, y no un problema afincado en las matrices de dominación y en la incapacidad o inacción del Estado para promover la garantía y el respeto de los derechos humanos.” (Esguerra y Bello, 2014)

En el contexto local que nos compete, de acuerdo al censo del DANE del año 2005, más de 25.000 personas afrodescendientes son habitantes del municipio de Pereira, lo que constituye el casi el 6% del total de habitantes étnicamente diversos. Según Vergara (2001) y Portocarrero Castro (2012), esta presencia de poblaciones en el departamento de Risaralda, y en concreto en Pereira, responde a tres factores fundamentales: uno histórico (colonial), otro migracional (a lo largo de la creación y articulación del territorio como municipio), y otro relacionado con el conflicto armado que vive el país desde la segunda mitad del siglo XX y el desplazamiento forzado que éste ha generado en las comunidades de origen. Los factores de migraciones y desplazamientos forzados nos vuelven a llevar al terreno del análisis interseccional como lo hemos defendido en todos los apartados anteriores. En lo relativo a estas experiencias de reubicación de las poblaciones afrodescendientes en el municipio, es pertinente mencionar que la gran mayoría proviene del mismo departamento de Risaralda (de otros municipios como Pueblo Rico o La Virginia), aunque también se registra una fuente de origen importante en el departamento del Chocó, y de otras regiones cercanas del occidente del país (Vergara, 2011).

Los estudios revisados para la construcción de este documento evidencian la constante enunciación por parte de las poblaciones afrodescendientes del marcado racismo que viven en su cotidianidad, tanto en el municipio de Pereira como en el departamento de Risaralda (Mosquera Armijo, 2004; Vergara, 2001, 2011; *Plan de Etnodesarrollo de la Población Afrodescendiente que reside en el Municipio de Pereira*, 2011; Portocarrero Castro, 2012). Esta situación se expresa en cifras concretas: cerca del 40% de la población afro se encuentra desempleada y un porcentaje muy alto se encuentra subempleada, el 55.24% vive con uno o menos de un salario mínimo legal vigente y el 74.61% de la población afrorisaraldense no posee vivienda propia (Vergara, 2001).

La fuerte discriminación que se vive en el municipio y la región del Eje Cafetero es un ejemplo de la situación generalizada de marginación en la que han vivido históricamente las poblaciones afrodescendientes en el país, sin embargo se presenta algunos rasgos particulares. De acuerdo a Portocarrero Castro (2012), la influencia histórica en la consolidación de la región de la cultura antioqueña se ha construido a sí misma bajo una imagen de blanquitud y pureza racial y cultural, ello, ha conllevado a que las poblaciones mestizas de la región se vean a sí mismas de una manera similar, razón por la que construyen una barrera frente a las poblaciones diversas: indígenas y afrodescendientes. Siguiendo con este mismo autor, esta situación ha permeado incluso a las investigaciones académicas sobre poblaciones afrodescendientes en el departamento de Risaralda y la región del Eje Cafetero, puesto que es tal la invisibilización, que en muchos casos han desaparecido de los registros históricos y en las investigaciones contemporáneas, tampoco son tenidos en cuenta como temas relevantes de indagación; esta problemática estructural impone un difícil reto a la hora de la elaboración de un estado del arte sobre poblaciones afro y sus experiencias tanto en el municipio de Pereira como en la región en general.

La investigación de Mosquera Armijo (2004) problematiza la situación de un grupo de mujeres afrodescendientes desplazadas –en su mayoría del departamento del Chocó- y su llegada a la ciudad de Pereira. Este análisis interseccional es interesante pues conjuga en un solo tema de investigación tres condiciones que representan un lugar de vulnerabilidad de derechos: ser mujer, ser afrodescendiente y vivir en situación de desplazamiento. La tesis describe las difíciles situaciones que deben sortear estas mujeres, muchas cabezas de hogar con un número considerable de hijos, que buscan oportunidades la mayoría de veces en el subempleo y el llamado “rebusque” para solventar su condición y la de sus familias. El documento también es pertinente, pues evidencia algunas acciones de agrupación que han realizado estas mujeres a través de

organizaciones que han fundado en el municipio de Pereira para ayudarse mutuamente y exigir sus derechos. Entre ellas, encontramos la Asociación de Mujeres Afro-Risaraldenses *Kayna* o la seccional de la organización CIMARRÓN.

Por otra parte, las investigaciones de Portocarrero Castro (2012) y Vergara (2001, 2011) están enfocadas en el tema de la etnoeducación y la efectiva implementación de las cátedras de estudios afrocolombianos en el municipio de Pereira y el departamento de Risaralda. Mientras que el primer autor ha contribuido a este proceso realizando macro-proyectos como "La transversalidad de la cultura afro-risaraldense en los currículos de las instituciones educativas de todos los niveles en el Departamento de Risaralda", el segundo es más crítico al evidenciar las falencias en la aplicación de estas cátedras entre las y los docentes de etnoeducación del municipio por falta de capacitaciones, interés o conocimiento relativo al tema de la afrocolombianidad. Esto, de acuerdo a Vergara (2011), ha generado una subvaloración del conocimiento de las culturas y aportes afrodescendientes al municipio, la región y el país en los planes de estudio de las instituciones educativas.

Para finalizar este balance, se considera necesario demandar mayores estudios de caracterización de estas poblaciones por parte de la Administración Municipal, a efectos de contribuir a su visibilización, reconocimiento y respeto por parte de las y los demás habitantes de Pereira. De igual forma, hay un vacío en estudios sobre las formas de organización social y política que estas poblaciones han articulado en el contexto urbano del municipio en pro de la garantía y exigencia de sus derechos, tanto los comunes con el resto de la ciudadanía colombiana, como en las acciones afirmativas de la que deben ser destinatarios.

Estudios sobre Poblaciones Indígenas

El marco jurídico que protege los derechos de las poblaciones indígenas en Colombia es amplio y considerado ejemplar a nivel internacional después de la constitución política de 1991 y su proyecto multiculturalista. La constitución reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (artículo 7), las lenguas indígenas, su fomento y enseñanza (artículo 10), los territorios ancestrales indígenas (artículos 286 y 330) y las formas de gobierno de estas comunidades, con autonomía y jurisdicción propia dentro de sus territorios (artículo 246).

El Estado colombiano también ha suscrito tratados internacionales de protección de las poblaciones indígenas tales como: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (aprobada por la Ley 22 de 1981) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (aprobado mediante la Ley 21 de 1991). Adicionalmente, existe una línea jurisprudencial definida que establece las obligaciones del Estado en cuanto a la protección de los derechos de estas poblaciones, en este sentido la Sentencia 7-025 de 2004 y el Auto A004 de 2009 configuran el deber de articular Planes de Salvaguarda Étnicos para las diferentes comunidades indígenas del país.

Ahora bien, la población indígena habitante del municipio de Pereira está representada en su gran mayoría por personas pertenecientes a la etnia Emberá Chamí, organizada administrativamente bajo el Cabildo urbano *Kurmadó*. Los estudios que se han realizado a nivel municipal acerca de estas poblaciones son muy pocos, y los que hay, se han concentrado en caracterizar, en su mayoría, a poblaciones ubicadas en otros municipios del departamento (como Quinchía o Mistrató). El análisis interseccional ha sido clave en las investigaciones consultadas para la elaboración de este estado del

arte, puesto que la mayoría de personas Emberá Chamí que residen en el municipio de Pereira, han sido desplazadas de sus lugares de origen por cuenta del conflicto armado y la acción de terratenientes (Restrepo Aguirre et ál., 2006; Martínez Diez y Toro Marín, 2010), o han migrado a la ciudad en búsqueda de mejores oportunidades económicas y laborales.

La tesis de licenciatura en etnoeducación de Tapasco (2008) relaciona las experiencias de vida de un grupo de indígenas Emberá Chamí desplazados y asentados en Pereira, haciendo especial énfasis en la discriminación que sufren en este contexto urbano por su diferenciación étnico-cultural e incluso racial. Su análisis incluso vincula las experiencias de marginalización que viven los niños y niñas de estas familias en los espacios escolares: “Los niños y niñas desplazados son objeto de discriminaciones y señalamientos, son rechazados por su color de piel, por su apariencia y por su condición de desplazados, afectándose su autoestima y su identidad” (Tapasco, 2008, p. 27).

Por otra parte, la tesis de Restrepo Aguirre et ál. (2006) y Martínez Diez y Toro Marín (2010) analizan las transformaciones culturales de las familias indígenas desplazadas al municipio de Pereira, en sus prácticas de alimentación y de relación con el territorio, la vivienda y la familia. Estas investigaciones enfatizan en las complejas condiciones de vivienda de estas familias, de esta manera, se describe que la mayoría viven en unidades domésticas con precaria infraestructura y en un solo cuarto, tanto los padres como sus hijos. Esto, que conlleva a condiciones de hacinamiento, insalubridad y riesgo de abusos intrafamiliares. Igualmente, mencionan el difícil acceso de estas familias a los servicios de salud (especialmente a la planificación familiar, lo que implica una alta tasa de nacimientos no deseados) y de educación (altas tasas de deserción por falta de recursos económicos o centros educativos cercanos a su residencia). El conglomerado de estas condiciones de vida impide una solución a la

situación de pobreza extrema en la que viven la totalidad de familias y la gran mayoría de las poblaciones indígenas que residen en el municipio.

Finalmente, valdría la pena recordar el estudio mencionado en el apartado sobre discriminación y derechos de las mujeres, pues contextualiza las condiciones de vida de las mujeres Emberá Chamí en el departamento (ONIC, 2012), en este sentido, se encuentra que sus experiencias están caracterizadas por situaciones de violencia física, sexual y psicológica, la falta de instituciones y mecanismos que les garanticen sus opciones de denuncia y garantía de derechos y las pocas oportunidades laborales con que cuentan al no tener una independencia económica.

Para finalizar este balance sobre estudios e investigaciones relacionados con la discriminación de poblaciones indígenas en el municipio de Pereira, es preciso señalar la generalizada ausencia de preocupación por caracterizar con mayor detalle a estas poblaciones. De igual forma, hay una marcada ausencia de estudios para generar situaciones alternativas laborales, económicas, productivas y de recomposición del tejido sociocultural de estas poblaciones en sus experiencias de vida en contextos urbanos como los del municipio.

Estudios sobre Poblaciones Desplazadas y Víctimas del conflicto armado:

El conflicto armado que ha vivido el país desde la segunda mitad del siglo XX, que ha involucrado a diferentes actores y grupos, ha tenido graves consecuencias en la población colombiana, siendo una de ellas el desplazamiento forzado de personas y por ende la llegada a distintos territorios para buscar mejores oportunidades de vida – económicas, laborales, de bienestar, de seguridad-. Ante esta situación, el Estado colombiano ha realizado diferentes acciones legales para atender a estas poblaciones víctimas del conflicto y desplazadas por cuenta del mismo. Una de ellas es la Ley 387

de 1997, que plantea la creación de comités territoriales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Otra es la Ley 1190 de 2008, que determina las acciones y medidas específicas por parte de las autoridades locales para garantizar el cumplimiento de los derechos de la población desplazada. La Ley 1448 de 2011, por su parte, determina la reparación integral y restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado del país.

De acuerdo al Plan Integral Único del municipio de Pereira (2011), desde 1998 hasta el primer trimestre de 2011, se han reubicado en el municipio un total de 30.421 personas.¹³ Dichos ciudadanos son mayoritariamente menores de 18 años y provienen de diversas regiones y grupos étnicos. En este mismo sentido, el 56,3% de los hogares conformados por personas con situación de desplazamiento está superando la línea de indigencia, siendo característico de estas poblaciones la enorme falta de recursos económicos para solventar sus necesidades básicas, razón por la que el 93% de los hogares de personas en situación de desplazamiento han recibido atención humanitaria por parte del programa de Acción Social. Estas personas provienen en su gran mayoría del mismo departamento y de la región del Eje Cafetero¹⁴, por causa del narcotráfico y el conflicto armado entre los diferentes grupos partícipes, las FARC-EP en el occidente del departamento y las autodefensas y BACRIM en el sur. Sin embargo, también han llegado al municipio familias provenientes de otros departamentos más alejados como Putumayo, Magdalena, Nariño, Tolima y Huila (Pastoral Social Caritas Colombiana, 2004).

La explicación histórica y sociodemográfica de Pereira como receptor de personas en situación de desplazamiento, ha sido explicada e historizada a partir de la

¹³ El 93,7% de las cuales llegaron entre el 2000 y el 2009

¹⁴ Entre ellos Viterbo, Belén de Umbría, Supía, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía

bonanza y crisis cafetera ocurridas en el siglo XX. Ellas, como factores determinantes de migraciones voluntarias hacia la región desde otras zonas del país. (Toro Zuluaga, 2005). Por otro lado, esta situación se ha visto reforzada por el desplazamiento forzado por cuenta del conflicto armado que ha azotado a toda la Nación y la crisis social, económica y política que ha desencadenado. Esta conjunción de diferentes causas en la explicación del fenómeno de las migraciones dentro de la región y específicamente hacia el municipio de Pereira, implica un gran reto metodológico y epistemológico para las investigaciones referentes al tema: “Estamos ante una complejidad histórica que muestra un verdadero entramado de relaciones de causalidad por redescubrir, reinterpretar, comprender y por supuesto, transformar. Ahí está el reto de la región, que hoy se conmueve con la inminencia de una debacle social, cuyas principales manifestaciones se gestaron progresivamente, durante décadas en las que el imaginario social, sólo atendía los destellos de una bonanza, a veces no tan real, del principal producto agroexportador del país durante un siglo” (Toro Zuluaga, 2005, p. 147).

En cuanto a los estudios realizados en el contexto local sobre las condiciones de estas personas, es importante rescatar algunas tesis que, desde el campo académico, se preocupan por la vinculación de la escuela como herramienta pedagógica para solventar los problemas que ha acarreado el conflicto y la migración forzada de familias enteras, especialmente en la población más joven. Las tesis de Rodríguez Cárdenas (2007) y Arenas Franco y Martínez Rivera (2011) se preguntan por las estrategias y soluciones que pueden brindar algunas acciones dentro de los escenarios educativos de educación básica y media para transformar estos lugares y ayudar a recomponer el tejido familiar y social de los niños y niñas que están en condición de desplazamiento y son asistentes a estos espacios. En este sentido Rodríguez Cárdenas (2007) investiga sobre prácticas pedagógicas pertinentes, mientras que Arenas Franco y Martínez Rivera

explicitan procesos educativos articulados con procesos artísticos que aperturen experiencias sanadoras y reconciliadoras (2011).

También buscando estrategias de recomposición del tejido social de estas poblaciones en el municipio de Pereira, pero en este caso enfocándose en las oportunidades laborales y económicas, encontramos otras dos tesis realizadas en la Universidad Tecnológica de Pereira. La de Burbano Bedoya (2009) plantea desde la disciplina de la Administración del Medio Ambiente el modelo de un plan de gestión que articule a las poblaciones en situación de desplazamiento residentes en el Municipio, con la acción y planeación de las entidades administrativas municipales, ello, para lograr la consolidación de un proyecto productivo que tenga en cuenta variables socioambientales y económicas, del cual se beneficien ambas partes. La segunda tesis, realizada por Quintero Castaño y Zapata Ramírez (2010) plantea un modelo de programa de readaptación ocupacional dirigida a esta población, incentivando los procesos agrícolas productivos y ofreciendo oportunidades laborales que puedan mejorar las generalizadas condiciones de pobreza e inseguridad en las que viven estas familias al reubicarse en nuevos territorios.

De igual manera, es clave mencionar los aportes realizados por el grupo de investigación de “Cultura de la salud” de la Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira, grupo que a través del proyecto *Características organizacionales, funcionales y evolutivas de las familias de personas en situación de desplazamiento en el departamento de Risaralda*, ha producido significativos aportes al conocimiento y comprensión de las realidades de vida de estas personas, dentro de los cuales también se encuentran familias que se han reubicado en el municipio de Pereira. Este grupo de investigación ha publicado tres libros que recogen los diferentes hallazgos del trabajo realizado desde el año dos mil siete: *uno en el que se indagan por los aspectos psicosociales de las personas en situación de desplazamiento en el departamento

(Cardona Giraldo et al. 2011), otro en el que se examina la descomposición y recomposición de los entornos familiares de estas personas, haciendo énfasis en las experiencias particulares de niños, niñas y adolescentes (Granada Echeverri et ál. 2011a) y otro en el que se indaga por las representaciones y significados de las experiencias vividas por personas en condición de desplazamiento, como parte del proceso de reconstrucción y readaptación a sus nuevas vidas, y la agencia de ciertas entidades estatales en la atención de estas poblaciones (Granada Echeverri et ál. 2011b).

Por otro lado y desde una perspectiva interseccional, la tesis de Martínez Diez y Toro Marín (2010) caracteriza el problema del desplazamiento forzado hacia el municipio de Pereira tomando el caso de varias familias indígenas Emberá Chamí, abogando por una visión de gestión étnica territorial para la reparación diferencial a estas poblaciones étnica y culturalmente diferenciadas del país. Los autores enfatizan en las transformaciones culturales que han vivido estas familias indígenas desplazadas a contextos urbanos, específicamente en su relación con el territorio, condición base para su reproducción cultural.

Para finalizar esta revisión de estudios e investigaciones en el contexto local sobre poblaciones desplazadas, migrantes internos(as) y víctimas del conflicto armado, es necesario poner sobre la mesa la situación actual en la que se encuentra el país con un proceso de posconflicto inminente en el futuro próximo. ¿Qué retos impone la transformación de la sociedad colombiana en esta lógica del fin de la guerra civil? ¿Cuáles son las estrategias de restitución, reparación y compensación a las víctimas de violaciones de derechos? ¿Cuáles son las herramientas para reinsertar a los grupos que infringieron tanto dolor a las poblaciones colombianas dentro de la vida civil? ¿Cómo garantizar que estos hechos no se van a volver a repetir y que la paz pueda ser una realidad perdurable? Estas preguntas, así como muchas otras, implican un trabajo

conjunto entre las instituciones del Estado colombiano (tanto a nivel nacional como a nivel departamental e incluso municipal), la academia y las universidades y el conjunto de la población colombiana, para aunar fuerzas y comprender, investigar y plantear soluciones a estas cuestiones que emergen ante el nuevo escenario social y político que se abre para el país en los próximos años.

Estudios sobre Niñas, Niños y Jóvenes:

En el marco jurídico internacional, en el año 1989, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce a niños y niñas como sujeto de derechos y como ciudadanos. En el contexto nacional, algunas de las leyes que protegen y garantizan los derechos de niños, niñas y jóvenes son: la Ley 800 de 2003 (que ratifica el protocolo para “Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños”), la Ley 985 de 2005 (regula medidas contra la trata de personas y normas para la protección y atención a las víctimas) la Ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia) y la ley estatutaria 1622 de 2013 (Estatuto de la Ciudadanía Juvenil)

Para el año 2009, cerca del 12% de la población del municipio de Pereira se encontraba entre los rangos de edad de 0 a los 7 años. La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio de Pereira (2011) hace especial énfasis en las situaciones críticas de salud que afectan las poblaciones más jóvenes de la ciudad. Entre algunos de los hallazgos más relevantes en el estudio previo realizado para la construcción de la Política Pública, emergen datos relevantes como:

- Alto nivel de malnutrición (tanto por déficit como por exceso) entre niñas y niños de la ciudad.

- Infecciones respiratorias agudas y enfermedades intestinales o parasitarias¹⁵ como las principales causas de morbilidad en menores de cinco años,
- Embarazo adolescente.¹⁶

Dicho esto, también es importante mencionar que el anterior estudio resalta varias acciones positivas en la reducción de las condiciones de riesgo para estas poblaciones y ejecutadas por las distintas autoridades municipales. Entre ellas encontramos la implementación de un programa de ayuda a niñas y niños en condición de calle, la aplicación del programa de etnoeducación y la realización de eventos públicos que conmemoran los derechos de estas poblaciones y fomentan la no discriminación y el respeto e igualdad entre estos sectores. Igualmente, siguiendo con el análisis interseccional que hemos planteado desde el inicio del documento, el estudio muestra que la municipalidad ha propendido por la inclusión de la población infantil con discapacidades al sistema educativo del municipio, la cual representa el 4% del total de la población escolarizada.

En cuanto a lo referido a los sectores juveniles del municipio, la Política Pública de Juventud (2011) aboga para que las y los jóvenes sean reconocidos como parte activa de la ciudadanía habitante del municipio, con expresiones identitarias particulares que no necesariamente corresponden con las de la población adulta, lo cual en ocasiones puede generar acciones discriminatorias hacia sus comportamientos y actitudes. Este documento evidencia por ejemplo, la falta de escenarios culturales, deportivos y recreativos en el municipio destinados para el uso de esta población, la falta de apoyo a expresiones artísticas, culturales y deportivas a través de capacitaciones o espacios

¹⁵ Asociadas a condiciones insalubres de vivienda y servicios públicos y a malas prácticas en salud de los hábitos familiares

¹⁶ El 24 % de las menores de edad del municipio tienen uno(a) o más hijos(as).

para desarrollarlas e incluso la no correspondencia de las acciones existentes con los intereses y necesidades contemporáneas de las y los jóvenes (como, por ejemplo, deportes que han ganado popularidad recientemente como el *skateboard* o expresiones culturales como el grafiti). En lo referente a los mecanismos de participación política juveniles, el texto evidencia que, aunque se han adoptado figuras como la Alcaldía Juvenil y el Consejo Municipal de la Juventud, éstos no han cumplido cabalmente su labor de asesorar y representar a las y los jóvenes en la toma de decisiones del municipio, tampoco se ha producido la actualización de la política pública de juventud respecto al Estatuto de la Ciudadanía Juvenil.

En la revisión realizada para este estado del arte, se encontraron pocos documentos relacionados con estudios sobre discriminación de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Pereira, en el departamento de Risaralda e incluso en la región del Eje Cafetero. Las investigaciones más relevantes han sido realizadas en el marco de tesis de pregrado de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Tecnológica de Pereira. Algunas de ellas son las de Blanco Mejía y Betancur Alarcón (2010), Jaramillo et ál (2010) y García Lago y Palacios Rentería (2014), realizadas en diferentes instituciones educativas del municipio, y con la pretensión de abordar las percepciones y situaciones de discriminación entre niños, niñas y jóvenes en diferentes grados de escolaridad.

Sin embargo, se evidencia que hace falta profundizar en una perspectiva interseccional que abogue por realizar investigaciones que vinculen a las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, con otras condiciones que puedan correlacionarse en situaciones y escenarios de vulnerabilidad hacia prácticas discriminatorias, tanto por parte de otros niños, niñas y adolescentes, como por parte de las personas adultas del municipio. Estos estudios que se proponen, deberían tener en cuenta las condiciones y experiencias de vida de niños y niñas indígenas y

afrodescendientes, jóvenes desplazados(as) y sus vinculaciones al sistemas educativo y laboral en el municipio, o caracterizaciones del estado salud de estas poblaciones, tomando en cuenta los factores étnico-culturales diferenciados de las mismas.

Vinculación del componente de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) en relación a las Políticas Públicas del Municipio de Pereira

Como ya se explicitó en el capítulo metodológico, en este apartado se realiza una indagación respecto a las acciones realizadas por la Alcaldía del municipio de Pereira a partir de las once políticas públicas municipales que actualmente se encuentran en funcionamiento. En este sentido, el criterio analítico se centra en su vinculación a la defensa y promoción del derecho a la igualdad y no discriminación.

De este modo, se presentan las acciones administrativas ejecutadas a nivel municipal, en intersección metodológica con el componente de Igualdad y no Discriminación de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034). Adicionalmente, se complementó el análisis de estas acciones encontradas en las Políticas Públicas municipales, con una serie de entrevistas a distintas personas del funcionariado estatal a nivel local¹⁷. A continuación, se presentan los lineamientos, estrategias y líneas de acción territorializadas y posteriormente el análisis discriminado por cada uno de estos lineamientos.

Lineamientos, Estrategias y Líneas de Acción Territorializadas:

Lineamiento 1: Transformación cultural para la erradicación de prácticas culturales, actitudes y conductas discriminatorias y estigmatizantes

¹⁷ Para una caracterización más extensa de las personas entrevistadas, ver apartado metodológico.

Estrategia 1.1. Contribuir a la visibilización y posicionamiento en la opinión pública nacional de la discriminación y la desigualdad, como un problema de Derechos Humanos estructural de la sociedad colombiana.

Línea de Acción 1.1.2. Transformar la conmemoración del día 12 de octubre en una jornada de diálogo intercultural y de reflexión histórica sobre la importancia y los retos de la interculturalidad, al igual que sobre los problemas que conlleva la discriminación.

Línea de Acción 1.1.4. Desarrollar una estrategia de medios y comunicaciones orientada al respeto de las identidades y a la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Estrategia 1.2. Diseñar e implementar estrategias de cultura y educación en Derechos Humanos orientadas al reconocimiento de los valores de la igualdad, la no discriminación, el respeto por las identidades y al cambio cultural de las relaciones antidemocráticas en los ámbitos de la familia, la escuela y el trabajo

Línea de Acción 1.2.1. Identificar y promocionar buenas prácticas en garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación en los ámbitos familiar, laboral, educativo y de justicia.

Línea de Acción 1.2.2. Elaborar materiales didácticos y pedagógicos sobre la igualdad y la no discriminación, esto incluye, principalmente, articular información científica, desde una perspectiva divulgativa, que contribuya a desvirtuar información errónea que soporta prejuicios y estigmas sociales.

Línea de Acción 1.2.3. Difundir y socializar los estudios, análisis e información técnica y especializada desde una perspectiva divulgativa, que permita la apropiación de sus principales conclusiones en la sociedad en general.

Línea de Acción 1.2.4. Fortalecer los programas y proyectos de promoción del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas,

las comunidades afrocolombianas, palenqueras, negras y raizales y el pueblo Rom.

Línea de Acción 1.2.6. Generar procesos de sensibilización y diálogo con los actores e instituciones relevantes en el tema de las comunicaciones, con el propósito de incidir en sus procesos de autorregulación frente a contenidos discriminatorios, estereotipados y estigmatizantes, en articulación con el componente de cultura y educación en derechos humanos y Paz.

Estrategia 1.4. Diseñar e implementar acciones articuladas de comunicación dirigidas a dotar de información relevante y pertinente a las audiencias nacionales, regionales y locales sobre las problemáticas asociadas a la discriminación, el respeto a la diversidad y el valor y aporte de los grupos étnicos y culturalmente diversos.

Línea de Acción 1.4.1. Garantizar espacios en radio y televisión para las poblaciones y grupos tradicionalmente discriminados.

Línea de Acción 1.4.2. Generar una campaña de spots radiales y televisivos con el propósito de visibilizar la diversidad cultural y las características de la sociedad multicultural colombiana.

Línea de Acción 1.4.3. Producir y difundir estratégicamente piezas claves con información y contenidos relevantes en Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades orientados a escenarios y contextos específicos como la familia, la escuela y el trabajo.

Lineamiento 3: Estrategias, mecanismos y acciones para la garantía del acceso a la justicia, el debido proceso y el trato digno y diferencial en sede judicial y administrativa para grupos y poblaciones discriminadas

Estrategia 3.1. Implementar programas de formación y sensibilización a operadores de justicia en los asuntos relativos a la igualdad y la no discriminación.

Línea de Acción 3.1.1. Socializar y difundir masivamente las leyes nacionales e instrumentos internacionales sobre Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades a operadores judiciales y funcionarios públicos en general.

Lineamiento 4: Adopción institucional formal de la lucha contra la discriminación y la desigualdad

Estrategia 4.3. Consolidar un Sistema de Información integrado que dé cuenta de la situación de igualdad y discriminación en el país en articulación con el Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH.

Línea de Acción 4.3.1. Crear un observatorio de seguimiento y análisis a todas las formas de discriminación y desigualdad.

Línea de Acción 4.3.4. Generar información cualitativa y cuantitativa sobre la situación de desigualdad y discriminación en Colombia desagregada por criterios, de etnia, raza, edad, género, orientación sexual, identidad sexual, discapacidad.

Lineamiento 5: Acciones de lucha contra la desigualdad y la discriminación que sean favorables a la inclusión, desarrolladas desde la rama ejecutiva

Estrategia 5.1. Generar garantías para un trato digno, igualitario y no discriminatorio de todas las personas en el ámbito de la salud

Línea de Acción 5.1.2. Impulsar un proceso de sensibilización y capacitación al personal de salud en los derechos de las personas LGBTI, con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas, jóvenes, indígenas,

afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, Rom, mujeres y con VIH/SIDA.

Línea de Acción 5.1.5. Implementar un conjunto de acciones articuladas, interinstitucionales y culturalmente apropiadas para combatir los siguientes fenómenos: enfermedades de transmisión sexual, embarazo adolescente, desnutrición infantil, mortalidad infantil y materna.

Estrategia 5.3. Diseñar, apoyar e implementar acciones tendientes a generar cambios estructurales en apoyo del desarrollo económico inclusivo y la lucha contra la pobreza en perspectiva de superar condiciones de discriminación y desigualdad

Línea de Acción 5.3.1. Transversalizar en los programas y proyectos de superación de la pobreza el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Línea de Acción 5.3.2. Recomendar y orientar la incorporación de sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad al mercado laboral.

Línea de Acción 5.3.3. Promover una política de pleno empleo como factor fundamental para la igualdad y la integración social.

Línea de Acción 5.3.4. Apoyar formas de economía social y solidaria, autoempleo y proyectos productivos de población vulnerable y excluida.

Línea de Acción 5.3.6. Fortalecer e impulsar las iniciativas públicas y privadas de educación para el trabajo.

Estrategia 5.4. Formular, apoyar o presentar acciones nacionales orientadas a la prevención y eliminación de la discriminación en Colombia. (Acciones Diversas)

Línea de Acción 5.4.3. Diseñar e implementar campañas nacionales; y adoptar y articular campañas internacionales de lucha contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y la homofobia

Línea de Acción 5.4.4. Promocionar la inclusión de los principios de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades en los

lineamientos y principios rectores que orientan las operaciones de las Empresas.

Estrategia 5.6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el ámbito del trabajo.

Línea de Acción 5.6.1. Promover medidas y acciones hacia una contratación no discriminatoria en el sector público y privado.

Línea de Acción 5.6.2. Construir e implementar medidas e incentivos para promover la vinculación laboral en condiciones dignas y adecuadas de personas discriminadas o en riesgo.

Estrategia 5.7. Formular e implementar políticas públicas destinadas a la prevención, atención integral, sanción y reparación de personas víctimas de trata y explotación sexual comercial.

Línea de Acción 5.7.1. Desarrollar políticas públicas para la prevención, la atención integral y la reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

Línea de Acción 5.7.2. Promover la articulación y alianzas estratégicas de diversos actores de la sociedad civil en la implementación de las medidas de prevención y atención integral de trata y explotación sexual comercial.

Línea de Acción 5.7.3. Promover acciones articuladas de lucha contra la impunidad en casos de trata y explotación sexual comercial.

Estrategia 5.8. Generar e impulsar desde la Función Pública estrategias continuas de formación, capacitación, acreditación y sensibilización a servidores públicos orientadas a la eliminación de prácticas discriminatorias.

Línea de Acción 5.8.1. Implementar campañas y acciones de sensibilización destinadas a combatir prácticas discriminatorias de género al interior de las instituciones estatales y en la relación de estas con los ciudadanos.

Línea de Acción 5.8.2. Incluir nociones y conocimientos básicos sobre los derechos a la igualdad y a la no discriminación en los procesos formativos orientados desde la Función Pública.

Línea de Acción 5.8.3. Incorporar como requisito de acreditación a los servidores públicos, conocimientos básicos en igualdad, no discriminación, pluriétnicidad y multiculturalidad.

Estrategia 5.9. Desarrollar acciones tendientes a desactivar significados y prácticas discriminatorias en el sistema educativo.

Línea de Acción 5.9.1. Implementar y apoyar proyectos de investigación orientados al análisis de las conductas discriminatorias en el sistema educativo.

Línea de Acción 5.9.2. Promover investigaciones especializadas en la comprensión del fenómeno de discriminación en relación con los discursos mediáticos y educativos.

Línea de Acción 5.9.3. Implementar un programa de capacitación y sensibilización a los diferentes estamentos del sistema educativo, centrado en la visibilización y provisión de herramientas prácticas para la desactivación de pautas discriminatorias de toda índole, con particular énfasis en pautas racistas, sexistas, homofóbicas y lingüísticas.

Línea de Acción 5.9.4. Revisar los manuales de convivencia de las instituciones educativas con el fin de identificar contenidos o disposiciones discriminatorias

Línea de Acción 5.9.5. Difundir y socializar información pertinente entorno a actos de discriminación en el ámbito de la escuela, así como los mecanismos de denuncia existentes.

Línea de Acción 5.9.6. Implementar campañas orientadas a la población infantil vinculada en el nivel de básica primaria, con el fin de prevenir o desactivar prácticas y significados discriminatorios, prestando especial atención a aquellos fundamentados en formas contemporáneas de discriminación: por apariencia

física o por formas de vestir, incluyendo prácticas discriminatorias como el bullying, el ciberbullying o acoso escolar.

Línea de Acción 5.9.7. Impulsar el desarrollo de campañas contra la discriminación en las instituciones educativas privadas escuelas privadas.

Línea de Acción 5.9.8. Desarrollar procesos formativos sobre los derechos sexuales y reproductivos a la comunidad educativa en general, fundamentadas en el principio de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades y soportadas en una perspectiva científica.

Línea de Acción 5.9.9. Contribuir en la transformación de las políticas, las prácticas y la cultura del sistema educativo en garantía del derecho a una educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Lineamiento 6: Generación de conocimiento de los procesos históricos, así como de los factores y dinámicas políticas, institucionales, económicas, sociales y culturales que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación y la desigualdad en Colombia

Estrategia 6.1. Realizar e impulsar estudios históricos que permitan la comprensión del fenómeno de la discriminación.

Línea de Acción 6.1.1. Realizar, auspiciar y promover estudios académicos enfocados en la visibilización del papel y aporte de los diferentes grupos étnicos y de las mujeres en la historia Colombiana.

Línea de Acción 6.1.2. Realizar y apoyar estudios históricos sobre la discriminación racial y por etnia.

Estrategia 6.2. Elaborar y promover diagnósticos y estudios técnicos enfocados a comprender las condiciones, procesos y dinámicas de discriminación y desigualdad.

Línea de Acción 6.2.1. Generar diagnósticos y estudios técnicos comparativos sobre las condiciones de desigualdad y discriminación en Colombia con enfoque diferencial y territorial.

Línea de Acción 6.2.2. Implementar encuestas especializadas para la medición de la discriminación y la desigualdad por género, ciclo vital, orientación sexual, identidad de género, etnia, discapacidad, entre otros motivos.

Línea de Acción 6.2.3. Impulsar e incentivar investigaciones referidas a analizar la relación existente entre discriminación y corrupción, en coordinación con las entidades competentes, centrando la atención en las condiciones jurídicas o burocráticas que la hacen posible.

Lineamiento 7: Crear, promover e implementar condiciones para la participación e incidencia en condiciones de igualdad de las organizaciones sociales, grupos y poblaciones tradicionalmente discriminados

Estrategia 7.1. Espacios formales para el diálogo y la toma de decisiones en materia de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades.

Línea de Acción 7.1.1. Crear y consolidar escenarios y mecanismos formales de participación, interlocución, consulta y decisión entre el Estado y la sociedad civil en lo relativo a la igualdad y lucha contra discriminación.

Línea de Acción 7.1.3. Consolidar y fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que los afectan.

Estrategia 7.2. Generar y promover condiciones para posicionar y fortalecer la lucha contra la discriminación desde la acción de la sociedad civil organizada.

Línea de Acción 7.2.1. Promover e implementar acciones conducentes a la cualificación del debate con la academia, el estado, las organizaciones

sociales y la ciudadanía en general, en torno a la aplicación y/o modificación de las disposiciones constitucionales relacionadas con la garantía de condiciones igualitarias para parejas del mismo sexo.

Línea de Acción 7.2.2. Promocionar la investigación realizada por organizaciones de la sociedad civil sobre los fenómenos de la discriminación en Colombia y los grupos históricamente discriminados.

Línea de Acción 7.2.3. Impulsar el trabajo conjunto Estado – Sociedad Civil para el diseño e implementación de iniciativas de prevención y erradicación de pautas y conductas discriminantes.

Lineamiento 1: Transformación cultural para la erradicación de prácticas culturales, actitudes y conductas discriminatorias y estigmatizantes

El primer lineamiento a analizar implica una serie de estrategias diversas encaminadas a eliminar las prácticas y actitudes que legitiman la discriminación y la desigualdad, especialmente enfocadas en los temas de diversidad étnico-cultural y el uso de medios de comunicación. En términos puntuales, una de las primeras líneas de acción que aparece está enfocada en la identificación y promoción de buenas prácticas, en garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación, lo anterior, en los diversos ámbitos de la vida social. Igualmente, este lineamiento implica la ejecución de acciones administrativas relacionadas con la elaboración de materiales didácticos y pedagógicos que contribuyan a desarticular preceptos, prejuicios y estereotipos sociales que legitimen las prácticas discriminatorias. Este último aspecto será comentado en otros lineamientos que especifican este tipo de acciones, vinculadas principalmente a campañas con la ciudadanía y con el funcionariado público y eventos masivos de divulgación y conmemoración.

Otra de las líneas de acción (1.2.4.) está orientada a fortalecer los programas y actividades relacionadas con la promoción, fortalecimiento y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de comunidades indígenas, afrocolombianas y del pueblo Rom. La Alcaldía municipal y sus entidades adscritas han realizado diferentes acciones relacionadas con esta línea, que comprenden desde la institucionalización de las cátedras de etnoeducación, la realización de eventos y encuentros de intercambio de conocimientos y saberes tradicionales, así como de divulgación de éstos hacia el resto de la ciudadanía habitante del municipio, la formación y capacitación de personas pertenecientes a estas comunidades étnico-culturalmente diferenciadas en asuntos de medicina tradicional, expresiones musicales, deportivas y laborales, e incluso la adecuación de espacios para la práctica y conservación de algunas de sus expresiones tradicionales (como es en el caso de las comunidades indígenas la de sitios de huertas urbanas para plantas medicinales y tambos de reflexión y curación)¹⁸.

La otra estrategia que contempla este lineamiento implica el diseño e implementación de estrategias de comunicación y difusión de información sobre las problemáticas asociadas a la discriminación, el respeto a la diversidad y la propensión por la igualdad. En este punto el Gobierno Municipal ha realizado diferentes acciones importantes: por una parte, las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y de Discapacidad, han logrado campañas que ponen en el escenario de debate y opinión pública las problemáticas y necesidades de dichas poblaciones y la necesidad de respetar y garantizar sus derechos.

¹⁸ Es importante mencionar que las acciones referidas a la comunidad Rom están ausentes en la revisión realizada para este diagnóstico, situación probablemente causada por la minoritaria presencia de estas poblaciones en el municipio e incluso a nivel nacional.

En este sentido, se han vinculado medios radiales, virtuales y televisivos para difundir esta información. Particularmente para las personas en condición de discapacidad, se ha garantizado el acceso a los medios de comunicación a través de la adaptación de los mismos con tecnologías inclusivas (tanto en el tema de televisión como en el de páginas web de instituciones estatales). También en lo referente al uso de estos medios de comunicación, es pertinente resaltar las acciones propuestas desde la Política Pública de Cultura de la Legalidad para difundir ideas sobre cultura ciudadana y derechos humanos.

Por otra parte, en las entrevistas realizadas con diferentes personas vinculadas a entidades públicas, también se hace evidente otro tipo de estrategias llevadas a cabo en el marco del accionar de cada una de estas dependencias:

Por nuestra emisora se han lanzado diferentes campañas, tendientes a la no discriminación, a la no violencia. Tenemos temas de la no violencia contra la mujer, no discriminación, población LGBT. También hemos traído diferentes actores, líderes de estas comunidades quienes se han entrevistado dándoles a conocer a toda la ciudadanía en general la normatividad que los cobija y buscando más que todo la aceptación y no discriminación. *(Entrevista Comisaría de Policía).*

Cuando se elaboran los planes de acción, se convocan a todos los sectores y representantes organizados (Gremios, Universidades, sector público, grupos poblacionales Afrodescendientes, discapacitados, indígenas, etc.) y esto se hace a través de convocatorias públicas. *(Entrevista Secretaría de Planeación).*

La Defensoría del Pueblo, siendo una entidad Nacional, por ende centralizada, tiene toda una estrategia en redes sociales, tiene el canal de YouTube, Facebook, Twitter en donde diariamente hacen promoción de campañas como la de “todos somos defensores de derechos” o la de igualdad y no discriminación. En algunas zonas hay programas radiales y también campañas

que tienen que ver con radio, prensa y televisión. *(Entrevista Defensoría del Pueblo).*

Después de lo planteado en este lineamiento, se recomienda:

- Fortalecer y profundizar las acciones relacionadas con la realización de materiales pedagógicos y didácticos que contribuyan a desarticular preceptos, prejuicios y estereotipos sociales que legitimen las prácticas discriminatorias, pues, como se evidenciará más adelante, las acciones están orientadas a la realización de campañas y eventos informativos, mas no a materiales perdurables como cartillas o folletos que puedan ser consultados por la ciudadanía en general, que tienen un carácter de mayor vigencia e impacto constante en las y los habitantes del municipio.
- Fomentar y profundizar en la divulgación y socialización de estudios, investigaciones, diagnósticos y análisis realizados tanto por las entidades estatales municipales como por las instituciones educativas y académicas, orientadas a las poblaciones objeto de discriminación identitaria, pero también, a la ciudadanía en general para lograr una mayor información y conocimiento acerca de la diversidad propia de la población municipal, sus experiencias de vida y sus necesidades en términos de condiciones materiales de existencia, así como de reivindicación y acceso a los derechos que les corresponden.

Lineamiento 3: Estrategias, mecanismos y acciones para la garantía del acceso a la justicia, el debido proceso y el trato digno y diferencial en sede judicial y administrativa para grupos y poblaciones discriminadas

Este lineamiento propone como estrategia, la implementación de programas enfocados en la formación y sensibilización a operadores judiciales y administrativos en los asuntos relativos a la igualdad y la no discriminación, de allí, se desprende una línea de acción que exhorta a la difusión y socialización de la legislación nacional e internacional sobre Igualdad, No Discriminación y Respeto por las Identidades de poblaciones estructuralmente discriminadas entre los servidores públicos municipales, ello, a través de capacitaciones y procesos formativos. Esta alternativa de acción es similar a las desarrolladas en otra de las estrategias y líneas de acción del Lineamiento 5 (Acciones de lucha contra la desigualdad y la discriminación que sean favorables a la inclusión, desarrolladas desde la rama ejecutiva), específicamente la que fomenta estas estrategias de sensibilización y capacitación acreditadas para erradicar las prácticas discriminatorias en el accionar público. (Línea estratégica de acción 5.7. de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034). Por esta razón, el análisis de las acciones administrativas ejecutadas o en proceso de ejecución referentes a este lineamiento será desarrollado de manera conjugada en el numeral 5.7, el cual se estructuró tomando en cuenta otras líneas de acción propuestas dentro del Lineamiento 5 que complementan este tipo de acciones estatales.

Lineamiento 4: Adopción institucional formal de la lucha contra la discriminación y la desigualdad

Este lineamiento está encaminado a centralizar la información disponible sobre las condiciones de igualdad y discriminación de las poblaciones vulnerables a nivel nacional (pero que en el proceso de territorialización se encuadran analíticamente al

nivel local) y a buscar su articulación con el Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH. Una de las líneas de acción (4.3.1.) hace referencia a la creación de un observatorio de seguimiento y análisis de todas las formas de discriminación y desigualdad, que podría entenderse en el nivel local como la función que –a partir de su conformación- podría cumplir el ya creado Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (en el año 2010). Sin embargo, este Comité presidido por el Alcalde del municipio e integrado por diferentes Secretarías locales (Gobierno, Educación, Salud, Planeación, Desarrollo Social), la Personería y Contraloría municipal, representantes del Concejo municipal, funcionarios de las Fuerzas Armadas locales y representantes de organizaciones sociales y población civil, se ha mostrado como un espacio de relativa efectividad y operatividad. De acuerdo a las entrevistas realizadas y las experiencias recogidas en los grupos de discusión realizados para la elaboración de este diagnóstico, las reuniones de dicho Comité no cuentan siempre con la asistencia de entidades relevantes en la gestión pública de los derechos humanos, en otros casos, los encargados enviaban a representantes poco informados acerca de los temas a tratar y no se demostró un interés institucional estatal claro para la puesta en marcha de las actividades propuestas desde la creación de este escenario¹⁹.

Esta situación, evidencia la oportunidad de potencializar al Comité Municipal como actor veedor de la situación de derechos humanos de la ciudad y canal informativo de la Alcaldía Municipal. En este punto, se encuentran acciones administrativas en la Personería de Pereira que propenden por la realización de actividades relacionadas con estas responsabilidades:

¹⁹ Este tema será mayormente ampliado en el capítulo donde se expongan los análisis elaborados a partir de los datos e insumos arrojados por los grupos de discusión.

Nosotros tenemos el observatorio de goce efectivo de derechos humanos y paz. Dentro de ese observatorio tenemos unas líneas de investigación. Una de esas líneas es el acceso a la garantía del goce del derecho a la salud. Y evaluamos unos grupos poblacionales en particular; dentro de esos grupos están los adultos mayores, la línea de infancia y adolescencia, la de género y diversidad sexual la población víctima y la población carcelaria. Esa ha sido nuestra estrategia de trabajo. (Entrevista Personería Municipal).

Otra de las líneas de acción (4.3.4.) de este Lineamiento, propone la generación información a partir de estudios científicos sobre las condiciones de desigualdad y discriminación, desagregada por criterios, de etnia, raza, edad, género, orientación sexual, identidad sexual, discapacidad, entre otros. A nivel municipal, se han realizado caracterizaciones de algunas de las poblaciones vulnerables en el marco de los estudios previos para la formulación de las Políticas Públicas, como es el caso de las poblaciones afrodescendientes, indígenas, personas en situación de discapacidad, desplazadas y/o víctimas del conflicto armado. Sin embargo, estas caracterizaciones carecen del enfoque interseccional que se ha defendido a lo largo de este documento.

Tomando en cuenta las otras acciones administrativas analizadas en lo referente a este lineamiento, se sugiere:

- Crear y fortalecer vínculos entre las instituciones estatales locales y las universidades e instituciones de educación superior locales para realizar investigaciones cuantitativas y cualitativas en los temas referentes a la igualdad y no discriminación de poblaciones vulnerables.
- Sistematizar la información, estudios, investigaciones y caracterizaciones realizadas en los temas referentes a la igualdad y no discriminación de poblaciones discriminadas. Del mismo modo, se deben desarrollar acciones que permitan la socialización de dichos estudios en la ciudadanía. Esto con el fin de dar cumplimiento efectivo a la línea de acción que propone “Identificar,

armonizar, consolidar y analizar fuentes de información pública relacionada con la discriminación y la desigualdad”.

- Retomar y fortalecer el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos como instancia de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública Municipal de Derechos Humanos.

Lineamiento 5: Acciones de lucha contra la desigualdad y la discriminación que sean favorables a la inclusión, desarrolladas desde la rama ejecutiva

Este lineamiento contempla una gran variedad de acciones institucionales en defensa de los derechos de igualdad y no discriminación, razón por la cual las actividades realizadas en el municipio serán analizadas, a partir del abordaje de cada una de las estrategias que contempla el lineamiento.

Estrategia 5.1. Generar garantías para un trato digno, igualitario y no discriminatorio de todas las personas en el ámbito de la salud

Esta estrategia ha sido abordada principalmente, a través de los diversos programas de la Secretaría de Salud municipal, con algunas acciones realizadas por otras dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la Secretaría de Educación, así como entidades de carácter nacional como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por una parte, se han realizado procesos de capacitación y sensibilización al personal de servicios de salud en cuanto al contenido de los derechos de poblaciones susceptibles de ser discriminadas o atendidas en condiciones desiguales: poblaciones afrocolombianas e indígenas, adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad y de desplazamiento, y población LGBTI. Estas capacitaciones se han realizado para formar gestores(as) y promotores(as) de salud dentro de las mismas comunidades (como es en el caso de

poblaciones indígenas y afrodescendientes), dentro de las mismas familias (en el caso de niños, niñas y jóvenes), y dentro de las Instituciones Educativas (docentes), así como para sensibilizar a personal que trabaja en el sistema de salud para atender, respetar, velar por y, si es el caso, restablecer los derechos que han sido vulnerados a estas poblaciones. Una de estas acciones ha sido implementar servicios amigables en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud enfocados en poblaciones de niños, niñas y adolescentes, personas étnico-culturalmente diferenciadas, mujeres y población LGBTI.

Por otra parte, la estrategia en una de sus líneas de acción (5.1.5.), se ha enfocado en plantear jornadas y acciones enfocadas en niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes para contribuir a la prevención de la desnutrición y mortalidad infantil, el embarazo adolescente, la erradicación de la transmisión de enfermedades sexuales a través del parto y lo relacionado con la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). En este sentido, la política pública municipal de Salud Sexual y Reproductiva ha focalizado poblaciones LGBTI, de la misma manera, en las instituciones educativas del municipio –tanto públicas como privadas- se ha implementado la Cátedra de Comportamiento y Salud para estudiantes de Secundaria. En varias de las acciones realizadas por las entidades estatales municipales se evidencia el enfoque diferencial, puesto que se han realizado campañas específicas para las poblaciones étnico-culturalmente diferenciadas (afrodescendientes e indígenas), capacitaciones y acciones dirigidas a la población en situación de discapacidad (programas de detección temprana y prevención de situaciones de riesgo), y fomento de hábitos saludables y atención en salud a población en situación de desplazamiento niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y madres y adultos mayores.

Estrategia 5.3. Diseñar, apoyar e implementar acciones tendientes a generar cambios estructurales en apoyo del desarrollo económico inclusivo y la lucha contra la pobreza en perspectiva de superar condiciones de discriminación y desigualdad

Esta estrategia contempla diferentes líneas de acción encaminadas a transversalizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema en poblaciones típicamente discriminadas. Es por esto que se pueden considerar tres grandes campos de acción en los que se despliega esta estrategia: capacitación, formación educativa, orientación para el trabajo, apoyo a formas de economía solidaria, proyectos productivos entre estas comunidades y generación de condiciones básicas para lograr la superación de la pobreza.

En lo referente a la capacitación, formación y orientación para la vinculación laboral de estas poblaciones vulnerables, son importantes las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la Secretaría de Educación, el Instituto de Cultura y Turismo y las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en el fomento de la formalización técnica, tecnológica y profesional (en niveles de pregrado, maestría y doctorado) de varios de estos sectores a través de cuotas especiales y procesos particulares desde un enfoque diferencial, especialmente en poblaciones afrodescendientes, indígenas, personas en situación de discapacidad y de calle (indigencia), madres cabeza de familia y jóvenes.

En cuanto al apoyo a procesos productivos autogestivos y comunitarios dentro de estas poblaciones, éste está directamente relacionado con el campo de acción anterior, puesto que la formación y capacitaciones mencionadas incluyen la enseñanza y tecnificación de procesos productivos dentro de estas poblaciones, como es el caso de las artesanías en poblaciones afrodescendientes o indígenas y la producción

agrícola en el caso de familias víctimas del conflicto y desplazadas. Incluso algunas Políticas Públicas como la de Innova o la de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional establecen dentro de estas acciones, la formalización de micro-créditos y capital semilla dirigidos especialmente a estas poblaciones y con el objetivo de posibilitar el emprendimiento microempresarial.

Finalmente, en lo relativo a otros apoyos para superar las condiciones de pobreza y la vulnerabilidad de estos grupos sociales, es importante resaltar los procesos de restitución de tierras y reparación de personas en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, así como la priorización en temas de soluciones de vivienda (vivienda de interés social, subsidios y créditos de vivienda, extensión de la cobertura de red de servicios públicos) para estos grupos sociales como afrodescendientes e indígenas.

Estrategia 5.4. Formular, apoyar o presentar acciones nacionales orientadas a la prevención y eliminación de la discriminación en Colombia. (Acciones Diversas)

Deriva de esta estrategia una línea de acción (5.4.3.) enfocada a la implementación de campañas nacionales e internacionales de lucha contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y la homofobia, entre otras formas de vulneración de derechos a la igualdad. La territorialización de esta estrategia, implica adoptar estas campañas en el contexto local. En cuanto a ello, el municipio de Pereira ha realizado diferentes actos conmemorativos anuales que refuerzan la concepción e información pública acerca de los derechos humanos y el derecho a la igualdad. Algunos ejemplos de ellos son las actividades institucionales que conmemoran el día mundial contra el racismo, el día nacional de la afrocolombianidad, el día de la inclusión, la semana de la interculturalidad, el mes de la niñez, carrera de la mujer, carnaval del adulto mayor, día mundial de la actividad física, día nacional de la Memoria

Histórica y Solidaridad con las víctimas por el conflicto armado interno. Estos eventos han sido propuestos desde las Políticas Públicas de Afrodescendientes, Deporte y Recreación y Actividad Física y el Plan Integral Único de atención a población desplazada y víctima del conflicto interno del municipio, y ejecutados por el Instituto de Cultura y Turismo y la Secretaría de Recreación y Deporte.

Adicionalmente, también se han realizado programas y campañas de promoción de derechos humanos y prevención contra la discriminación, relacionados con la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, población indígena, afrodescendiente, desplazada y víctima del conflicto armado. Estas jornadas de difusión y socialización han incluido información sobre mecanismos legales y de participación ciudadana para velar y garantizar por el acceso efectivo de estos derechos, tanto a población identitariamente discriminada, como a la ciudadanía en general habitante del municipio.

Estrategia 5.6. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en el ámbito del trabajo.

La ejecución de esta estrategia implica promover medidas, acciones e incentivos con miras a la vinculación laboral digna para las personas objeto de discriminación o de inserción laboral desigual. Entre las diferentes acciones realizadas por las entidades estatales locales, es importante resaltar el proceso que hasta ahora se ha realizado con las poblaciones afrodescendientes habitantes del municipio y su vinculación en los escenarios educativos a través de concursos de etnoeducadores y promotores(as) culturales para la difusión de sus expresiones culturales frente al resto de la ciudadanía del municipio. Asimismo, para los sectores afrodescendientes y jóvenes se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Educación en temas de formación en emprendimiento productivo y

empresarial, con miras a la formulación de proyectos económicos que les permitan tener un mayor vínculo socioeconómico con las dinámicas macro del municipio.

Otra población que se ha visto beneficiada por estas acciones es la que se encuentra en condición de discapacidad, ello, a través de campañas dirigidas hacia las empresas con las cuales se busca fomentar la contratación de estas personas mediante cuotas fijas y beneficios fiscales. De igual manera, esta población ha tenido capacitaciones que buscan dignificar sus aspiraciones laborales e incluso tecnificar sus conocimientos a través de convenios con entidades nacionales como el SENA.

Para finalizar, es importante resaltar que una de las líneas de acción de la política pública de “Pereira Innova”, propone precisamente fortalecer las oportunidades laborales y económicas mediante el emprendimiento empresarial en poblaciones de especial protección constitucional como madres cabezas de familia y desplazados(as).

Estrategia 5.7. Formular e implementar políticas públicas destinadas a la prevención, atención integral, sanción y reparación de personas víctimas de trata y explotación sexual comercial.

Las entidades municipales que han realizado acciones vinculables a esta estrategia son la Secretaría de Salud y Seguridad Social y la Secretaría de Educación, especialmente a través de actuaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes. En esta medida, se han realizado un trabajo conjunto con entidades de alcance nacional como Profamilia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). La gran mayoría de acciones administrativas han estado orientadas desde las estrategias de Implementación del Plan Municipal de Prevención de la Explotación Sexual y Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva (estrategias de la Política Pública de Juventud) y Erradicación del Trabajo Infantil, Explotación Sexual Comercial, Violencia

Sexual e Intrafamiliar (estrategia de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia). Estas estrategias proponen diferentes líneas de acción enfocadas a realizar campañas de prevención contra la explotación sexual de menores de edad, tanto en esta población específica, como en sus familias, instituciones educativas y de salud. Del mismo modo, se han implementado estrategias nacionales contra este tipo de delitos, se ha trabajado en el fomento de la denuncia de los mismos, la atención psicosocial de niños, niñas y adolescentes que hayan visto vulnerados sus derechos en este ámbito y la búsqueda por la erradicación de las diferentes formas de trabajo infantil.

Adicionalmente, una de las líneas de acción de la Política Pública en Cultura de la Legalidad, exhorta al municipio a diseñar e implementar un programa de prevención y atención a víctimas de explotación laboral y al abuso sexual. En la misma línea, la Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva contempla líneas de acción referidas a la promoción de la denuncia de actos sexuales con menores de catorce años. Esa última Política Pública también ha propuesto programas de salud sexual y reproductiva que buscan la prevención de embarazos adolescentes e infecciones de transmisión sexual.

Estrategia 5.8. Generar e impulsar desde la Función Pública estrategias continuas de formación, capacitación, acreditación y sensibilización a servidores públicos orientadas a la eliminación de prácticas discriminatorias.

Esta estrategia está orientada a la formación y capacitación de las personas que trabajan en las diferentes dependencias estatales locales en cuanto al contenido jurídico del derecho a la igualdad y no discriminación, para así aplicarlos en sus respectivas funciones laborales. Algunas de las capacitaciones realizadas, específicamente en las Secretarías de Educación, Salud, Gobierno y Desarrollo Social y Político están referidas a la sensibilización contra la discriminación racial en el marco

de atención y prestación de servicios a la ciudadanía, al conocimiento de los mecanismos y normatividades jurídicas de protección de derechos diferenciados, a la formación en trabajo y atención con niñas, niños y adolescentes (especialmente en temas de salud sexual y reproductiva y sus respectivos derechos) y población en condición de discapacidad (especialmente en temas de educación y prestación de servicios de salud).

Adicionalmente, también se registra un esfuerzo impulsado por la Política Pública de comunidades indígenas habitantes del municipio, en capacitar al funcionariado de la rama judicial en aspectos relacionados con la jurisdicción especial de estas poblaciones. Sobre este tema, es interesante la perspectiva anotada en una de las entrevistas al funcionariado municipal:

Es interesante que, por ejemplo, frente a los tránsitos territoriales que está viviendo la población indígena, se necesita una nueva legislación que permita asumir lo que sería la jurisdicción y la cosmovisión indígena, porque como está concebida actualmente la legislación, nos vamos a quedar cortos frente a la atención de estos grupos. Especialmente en lo que se refiere a situaciones delictuales, porque sabemos que a ellos se les respeta por ser una jurisdicción especial, en términos constitucionales, pero ellos se están trasladando a las ciudades y saliendo de las ciudades. Entonces se necesita pensar una política nacional de cómo se van a reconocer estos grupos, empezando específicamente por la labor que le corresponde al Ministerio, que es darles el reconocimiento como cabildos dentro de las áreas urbanas. (Entrevista Personería Municipal).

En otras entrevistas realizadas a diferentes integrantes del funcionariado público estatal, estas fueron algunas de sus respuestas en lo referente a la capacitación del personal de sus respectivas dependencias en los temas de derechos humanos:

Hemos propendido con varias acciones para que no se dé la discriminación, por lo menos sembrando la semilla de la cultura. ¿Y cómo lo hacemos? Trabajando al interior no solamente de las comunidades, sino también de la administración, para cuando tengamos la oportunidad de atender a cualquiera de estas personas que viene a la administración, podamos tener la suficiente madurez, el suficiente conocimiento para poder orientar a las personas, darle la ruta y la atención que se merecen, y que no se sientan en ningún momento discriminados por los funcionarios públicos. *(Entrevista Secretaría de Desarrollo Social y Político).*

La Secretaría no es una entidad ejecutora sino planificadora. Nosotros no intervenimos directamente con la ejecución del programa, por lo tanto no capacitamos a nuestros funcionarios. *(Entrevista Secretaría de Planeación).*

Ahora bien, la línea de acción que deriva de esta estrategia, tributa a la implementación de campañas y acciones de sensibilización para combatir prácticas discriminatorias basadas en género dentro de las instituciones estatales. Frente a ello, es importante resaltar que en términos municipales se han realizado capacitaciones en dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social y Político y en entidades como la Personería municipal (orientadas tanto al tema de géneros y orientaciones sexuales no normativas) a través de convenios con Instituciones Educativas del municipio, especialmente en atención y prestación de servicios a estas poblaciones.

Estrategia 5.9. Desarrollar acciones tendientes a desactivar significados y prácticas discriminatorias en el sistema educativo.

Teniendo en cuenta el objetivo de esta estrategia, la principal entidad adscrita a la Alcaldía que ha realizado acciones relacionadas es la Secretaría de Educación. La

mayoría de estas acciones ejecutadas –en alianza con las Instituciones Educativas públicas y privadas, de nivel básica, secundaria, técnica y profesional- están relacionadas con la implementación de programas y capacitaciones dirigidos tanto a la población estudiante como a la docente, con el fin de promover el conocimiento de los conceptos básicos sobre respeto a la diferencias y la no discriminación; estos programas, con la presencia del enfoque diferencial, están delimitados por algunas estrategias de las Políticas Públicas de Discapacidad (Formación docente y Ajuste Institucional), Afrodescendientes (Formación docente y Fortalecimiento Institucional para la implementación de la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos), Comunidad Indígena (Formación para la disminución de la discriminación) y Juventud (Superación de la discriminación hacia las y los jóvenes.)

La aplicación del enfoque diferencial en las políticas, ha generado la implementación de la Cátedra de etnoeducación en las instituciones educativas del municipio, esto, con el fin de combatir los estereotipos y prácticas racistas y discriminatorias entre la población estudiantil (acciones realizadas por el Plan de Etnodesarrollo de la población afrodescendiente), así como la especial atención a metodologías pedagógicas y condiciones especiales para el acceso efectivo a la educación de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad (a través de las estrategias de Ajuste institucional y Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas de la Política Pública de Discapacidad) ; frente a esta población, también es importante resaltar el trabajo mancomunado con la Política Pública de Deporte, fomentando la consolidación de espacios de desarrollo y convivencia como clubes y juegos intercolegiados paralímpicos.

Otras acciones están enfocadas en las competencias ciudadanas, mecanismos de resolución de conflictos, conciliación y derechos humanos. Estas han sido desarrolladas principalmente desde la Política Pública de Juventud, a través de su

estrategia de Prevención de la mortalidad evitable y su línea de acción de Formación de adolescentes y jóvenes en resolución pacífica de conflictos y mecanismos de conciliación. También es pertinente traer a colación la propuesta de la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física, al fomentar el deporte y las competencias de educación física como espacios de convivencia y reconocimiento de la diferencia y la igualdad, esto último a través de su estrategia de promoción de la recreación en las instituciones educativas.

Se han desarrollado con especial fuerza a nivel municipal los procesos formativos sobre derechos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas, amparados principalmente en varias de las estrategias de la Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva (Jóvenes, Violencia intrafamiliar y Violencia sexual), implementando programas y cátedras de información, educación y prevención; prestando especial atención a los temas de embarazo infantil y adolescente, transmisión de infecciones de transmisión sexual, violencia, explotación sexual, homofobia y equidad de género; estas acciones también han tenido un enfoque diferencial, garantizado por las Políticas Públicas de Afrodescendientes (en su línea de acción de Programas de Prevención y Promoción de los derechos sexuales y reproductivos) e Indígenas del municipio. Igualmente es importante mencionar la línea de acción de la Política Pública en Cultura de la Legalidad, referida a la Implementación de la Cátedra de Comportamiento y Salud Sexual para estudiantes de secundaria.

En esta estrategia es relevante la considerable ausencia del fomento de investigaciones y estudios o diagnósticos relacionados con prácticas discriminatorias en contextos educativos, situación que es acorde a lo presentado a nivel general en las acciones administrativas realizadas por la Alcaldía municipal y sus entidades afiliadas, problemática que será ampliada en el análisis del Lineamiento 6.

Lineamiento 6: Generación de conocimiento de los procesos históricos, así como de los factores y dinámicas políticas, institucionales, económicas, sociales y culturales que posibilitan la producción y reproducción de la discriminación y la desigualdad en Colombia

El objetivo general de este lineamiento, implica la realización de estudios académicos, investigaciones y/o diagnósticos técnicos, desde diferentes disciplinas del conocimiento humano, que se preocupen por caracterizar, historizar y comprender los procesos de discriminación y desigualdad presentes en Colombia. En el escenario local, encontramos que este es uno de los lineamientos con menos acciones realizadas por parte de la institucionalidad municipal. Es posible afirmar que estos estudios se han realizado en muy pocas ocasiones y no han tenido una continuidad durante el paso del tiempo, es decir, no constituyen una apuesta institucional sistemática y organizada que busque el fomento de los mismos y su utilización como herramientas de decisión.

Las excepciones a la falta de aterrizaje de este lineamiento por parte de la Alcaldía Municipal, son los diagnósticos técnicos realizados previamente como soporte a la construcción de algunas políticas públicas del municipio, con algunas actualizaciones anuales de estos documentos. Las políticas públicas de comunidades indígenas y personas en condición de discapacidad, y -en menor medida- la de poblaciones afrodescendientes, son las que proponen algunas acciones de diagnóstico respecto a las condiciones de vida de estas personas en el territorio, lo anterior, con el fin de identificar las acciones necesarias por parte de la institucionalidad frente a las carencias y demandas de las mismas. Adicionalmente, la implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos, es un ejemplo de incentivos para la generación de este tipo de estudios y diagnósticos.

Sin embargo, el resto de poblaciones sometidas a situaciones de desigualdad, han quedado prácticamente invisibilizadas a la hora de formular diagnósticos e investigaciones relativas a su condición y experiencias de vida en el municipio. Los estudios que se encuentran, son en su mayoría proyectos de grado de universidades y diagnósticos realizados por fundaciones y/u organizaciones civiles no necesariamente relacionadas o en convenio con las instituciones estatales municipales (ver el Estado del Arte del actual documento para ampliar esta caracterización).

En el marco del desarrollo de este diagnóstico, las entrevistas realizadas a diferentes servidores públicos, arrojaron que dichos funcionarios que no tienen conocimiento de la ejecución o diseño de estas investigaciones, con excepción de la Personería Municipal y la Comisaría de Policía, quienes declaran que actualmente se encuentran trabajando en sendos documentos próximos a ser dispuestos para consulta pública:

No tenemos reportados los informes o teorizados. Existen las evidencias a nivel de fotografías, de denuncias, de los trámites que hacemos, pero no tenemos elaborado un documento. Esperamos elaborar el documento a finales del año 2015, porque es un compromiso que tenemos con nuestro plan de acción en relación con la evaluación del plan de desarrollo municipal. Hicimos la solicitud ante todas las entidades del municipio con el fin de verificar el plan de desarrollo 2012-2015 por parte de la actual administración. *(Entrevista Personería Municipal).*

Incluso, al preguntar en diferentes Secretaría y dependencias vinculadas a la Alcaldía Municipal, distintos(as) funcionarios(as) responden que estos estudios sí se realizan, pero a la hora de indagar por su ubicación y socialización para consulta e información, no se da una respuesta clara. Frente a esta situación, se hace necesario

sugerir las siguientes acciones para la consecución de los diferentes objetivos propuestos por este lineamiento:

- Centralizar la realización de estos estudios, investigaciones y/o diagnósticos a través de una oficina especial dentro de la Secretaría de Planeación, que coordine el diseño y ejecución de los mismos, para así ahorrar esfuerzos entre las diferentes dependencias que pueden colaborar en este tipo de acciones (Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y Político, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Instituto de Cultura y Turismo).
- Fomentar y fortalecer especialmente los estudios relacionados con la historia y aportes de comunidades indígenas y afrocolombianas a la cultura del municipio, el departamento y la región del Eje Cafetero. Igualmente, fomentar investigaciones sobre sus experiencias cotidianas de vida y su inclusión a la población y dinámicas socioculturales, económicas y políticas del municipio, indagando por las barreras, oportunidades y lazos de ayuda que crean para lograr esta inserción efectiva a la ciudad.
- Fomentar los estudios sobre mujeres y sus aportes y logros dentro del municipio de Pereira, tanto desde una perspectiva histórica como contemporánea.
- Fortalecer los convenios entre las entidades municipales y las Universidades del municipio –tanto públicas como privadas- para la realización de estos estudios con una mayor frecuencia y una mayor rigurosidad académica.
- Crear una base de datos o archivo municipal específico que contenga los informes finales o documentos de investigación realizados, especialmente los financiados por la Alcaldía municipal, esto, con el fin de posibilitar el acceso y consulta por parte de Actores Estatales y Actores Sociales.

Lineamiento 7: Crear, promover e implementar condiciones para la participación e incidencia en condiciones de igualdad de las organizaciones sociales, grupos y poblaciones tradicionalmente discriminados

Este lineamiento de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) hace referencia a la creación y fortalecimiento de escenarios y mecanismos de participación dirigidos a poblaciones objeto de actos discriminatorios. Así pues, el objetivo consistente en reivindicar, vigilar y garantizar sus derechos, removiendo las dificultades que minan el disfrute de los mismos. En el contexto local, la Secretaría de Desarrollo Social y Político y la Secretaría de Educación han desarrollado acciones de formación y capacitación de las poblaciones en lo relativo al conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, en pro de la defensa y garantía de sus derechos civiles; estas acciones son implementadas en el marco de las Políticas Públicas de Juventud, Discapacidad, Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Plan Integral Único de Atención a Población desplazada, Plan de Etnodesarrollo de la Población Afrodescendiente y Plan de vida de la Comunidad Indígena del municipio.

En el caso de la Política Pública de Etnodesarrollo para la comunidad Afrodescendiente, se ha diseñado la estrategia de Fortalecimiento y apoyo al Consejo de Política Pública y dos líneas de acción: formación en Derechos Humanos y mecanismos de participación política y ciudadana. En la Política Pública dirigida a la Comunidad Indígena, se han desarrollado las estrategias de apoyo al Consejo de Política Pública para esta población y la promoción y fortalecimiento de sus organizaciones, con líneas de acción orientadas a la formación y capacitación en mecanismos de participación política y ciudadana, Derechos Humanos, derechos de niños, niñas y mujeres y resolución pacífica de conflictos. En lo relacionado a estas poblaciones étnico-culturalmente diferenciadas (indígenas y afrodescendientes), es

pertinente resaltar ciertas acciones que velan por la participación de estas personas a través de sus prácticas tradicionales de organización sociocultural y política, como lo son las casas y comités de justicia indígena, la creación de eventos y encuentros para intercambio de saberes y experiencias y la creación de una Oficina de asuntos étnicos en la Alcaldía Municipal.

En lo referente a niños, niñas y adolescentes del municipio, es crucial resaltar algunas campañas que se han realizado con un enfoque diferencial, especialmente en temas de salud sexual y reproductiva, tanto entre las poblaciones mestizas en este rango etario, como con poblaciones afrodescendientes e indígenas a través de las Políticas Públicas que focalizan estas comunidades. Igualmente, otros mecanismos de participación implementados son las Casas de la Juventud, la Alcaldía juvenil, el Consejo de la Juventud Municipal y el fomento a la participación de jóvenes en las Juntas de Acción Comunal.

En las entrevistas realizadas a diferentes integrantes de entidades públicas, estas fueron algunas de sus respuestas en lo referente a los mecanismos de participación ciudadana fomentados por sus respectivas dependencias en los temas de derechos humanos:

Se les orienta a las personas como hacer un derecho de petición, como hacer para presentar una tutela o también si es el caso se les guía se les orienta y por intermedio ya sea de la personería Municipal, pues también allá tenemos los contactos que siempre vivimos en una comunicación muy permanente cuando se presenta alguna situación se les dan también la rutas de atención.

(Entrevista Comisaría de Policía).

La Defensoría del Pueblo tiene un buzón de sugerencias. Igualmente, todas las personas que vienen a la Defensoría son atendidas a través del mecanismo de preconsulta y posteriormente son referenciados de igual forma al Defensor del Pueblo-Regional Risaralda, que siempre está presto y da el teléfono para que se comunique con él y él los atiende personalmente si es necesario. También se reciben las denuncias vía correo electrónico, si hay lugar a ello. Aquí también se les hacen las tutelas, y las acciones populares de grupo y se les tramita las quejas a las que haya lugar. Se les hacen absolutamente todas las acciones constitucionales y legales que haya lugar, dependiendo del ramo en el que se encuentre *(Entrevista Defensoría del Pueblo)*.

Tenemos distintos niveles de atención: intervención y mediación. Entonces frente a una presunta vulneración de derechos humanos, inmediatamente entablamos contacto con la entidad que se trate o el particular, pues también puede ser presunto violador, para efecto de verificar la situación. Dentro de los mecanismos jurídicos tenemos las asesorías que por ley nos corresponde dar: acciones de tutela, derechos de petición, las acciones constitucionales como acción de cumplimiento, acción popular, todas las acciones no a nivel constitucional sino administrativo, están consagradas para el acceso de derechos. Y todas las rutas de atención que son diseñadas a nivel municipal para garantizar el acceso a la población y que no se presenten situaciones de discriminación de ninguna naturaleza. *(Entrevista Personería Municipal)*

Nosotros tenemos unos líderes de procesos o de programas que conocen claramente las rutas que deben seguir si tenemos un caso de denuncia de discriminación. En cada subprograma tenemos establecida una ruta de atención. Si establecemos que hay una discriminación o una violación de derechos, lo que hacemos es enrutar a la persona que se la va a reestablecer el derecho a la entidad correspondiente: a la Personería, la Procuraduría, la Defensoría, el consultorio jurídico o a la comisaría. Dependiendo del caso

hacemos el direccionamiento. *(Entrevista Secretaría de Desarrollo Social y Político).*

Finalmente, algunas líneas de acción ancladas a las estrategias desplegadas en el lineamiento analizado, no tienen desarrollo alguno por las Administración Municipal, entre ellas: promover debates entre el Estado, las instituciones educativas, las organizaciones sociales y la ciudadanía en torno a las disposiciones constitucionales relacionadas con las condiciones igualitarias para parejas del mismo sexo (7.2.1.), así como la promoción de investigaciones por parte de organizaciones sociales relacionadas con los fenómenos de discriminación y desigualdad (7.2.2.). Por lo anterior se recomienda:

- Retomar y fortalecer el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Municipio de Pereira, como escenario de participación y diálogo entre las entidades estatales municipales y representantes de diferentes sectores poblacionales objeto de discriminación social, material y simbólica.
- Socializar y difundir las acciones administrativas realizadas con miras a la capacitación y formación de estas poblaciones a través de mejores canales y medios de comunicación.
- Fomentar el intercambio de experiencias de estas poblaciones mediante encuentros y eventos, dirigidos a conocer procesos de participación ciudadana y de defensa de derechos con poblaciones y organizaciones de otros municipios del departamento y de la región del Eje Cafetero.

Análisis de la información recolectada en los Grupos de Discusión respecto al derecho a la Igualdad y prácticas de discriminación

Como se explicó en el apartado metodológico, se realizaron cuatro (4) grupos de discusión, desde una perspectiva de análisis interseccional, con diferentes poblaciones habitantes del municipio de Pereira frente al ejercicio del derecho a la Igualdad. Estos grupos estuvieron integrados por representantes de poblaciones afrodescendientes, personas en situación de desplazamiento y reasentamiento (tanto por cuenta del conflicto armado como por cuenta de desastres naturales), jóvenes, mujeres, niños y niñas, personas en condición de discapacidad y pertenecientes a sectores LGBTI. A continuación se presentan y analizan las principales problemáticas comunes y de mayor relevancia identificadas en los relatos recogidos a través de los grupos de discusión.

Situación general de Derechos Humanos y respeto por la Igualdad y la No Discriminación en el municipio de Pereira

De acuerdo a las diferentes experiencias relatadas en los grupos de discusión realizados para este diagnóstico, es posible afirmar que la percepción general de las personas participantes reconoce avances significativos en la garantía del derecho a la igualdad, sin embargo, desde su relato se configuran y visibilizan ciertas prácticas actuales que van en contravía de este derecho y que hacen parte de la carga problemática a la que la futura política pública dará tratamiento. De este modo, las diferentes personas participantes de los grupos expresan generalizadamente que hay una percepción de mejoría frente a los actos discriminatorios en términos de que ya no se realizan de manera frontal, pero que siguen ocurriendo sistemáticamente por cuenta

de diferentes factores que hacen a determinadas personas vulnerables frente a estos hechos:

Uno puede decir que estamos mejor que antes, pero lo cierto es que las formas de discriminación se han utilizado, se han sofisticado. Ya no encendemos hogueras físicas sino simbólicas. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual).*

Algunos de los actos de discriminación que se enuncian son frontales y directos. Los participantes de los grupos de discusión afirman que en muchos casos, dichos actos devienen de la matriz de reconocimiento y referencia de los victimizantes, en esta medida, ciertos agentes de discriminación no se “percatan” de la potencia discriminadora del acto que despliegan, ello, en la medida que tienen naturalizado y normalizado un prejuicio que afecta el modo en que se interpreta y simboliza a ciertos sujetos. Esta situación es especialmente enunciada por parte de las mujeres transgénero. La desinformación y la falta de campañas para concientizar a las personas acerca del derecho a la igualdad y de los significados violentos de ciertas prácticas que pueden parecer “cotidianas”, legitiman un escenario de normalización de la discriminación:

Haga los siguientes ejercicios: vaya a un baño público y lea lo que las personas escriben en las puertas de los baños o escuche los chistes cotidianos de la gente. Ahí es donde uno se da cuenta. Han avanzado y se han utilizado las formas de discriminación, pero salga usted a caminar con una persona trans a la calle y se vuelve el centro de las miradas. Y en eso, el máximo derecho es el derecho a la indiferencia. No me tienen por qué mirar, no tengo que ser el centro de las miradas. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual).*

Ahora, en el entorno de salud. Por ejemplo, el lunes estuve en un hospital en La Virginia y me preguntaba la jefe de enfermeras que tenía una persona transgénero y que no sabía si ponerla en la sala de hombres o de mujeres o si la ponía en una sala aparte. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual)*.

Hace unos meses, unas chicas transgénero, muy bonitas, muy bien arregladas, no las dejaron entrar a un bar. Y son de las más lindas, bien vestidas. La Personería y el Subprograma citó al dueño y vino él con el administrador. Y ellos pensaban que les iban a cerrar el negocio. Pero la actitud de ellos además era que no aceptaban que entraran mujer transgeneristas al bar porque pensaban que si ellas entraban, les iba a caer el rótulo de que el bar era un bar gay. Se supone que hubo una disculpa pública, pero no fue tan pública sino dentro del Comité de Diversidad Sexual, porque el caso se llevó hasta el Comité y hubo unos compromisos que eran que el establecimiento para dar la excusa pública a los medios de comunicación iban a hacer un evento invitando a la población transgenerista. Pero ese compromiso no se cumplió, porque yo los llamé y el dueño me dijo que en ese momento no se podía hacer, que lo dejáramos para el día de la diversidad sexual y yo le dije que no porque ese día existían otras actividades, todo el mundo iba a estar ocupado. Entonces que si no era ese día, no se podía en ningún otro día. Y finalmente no pasó absolutamente nada. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual)*.

Sin embargo, los actos de discriminación no son simplemente cometidos por cuenta de una sola condición material o simbólica. Precisamente, el análisis interseccional permite dar cuenta de cómo se imbrican en la cotidianidad social, las diferentes condiciones propensas a generar situaciones discriminatorias para ciertas poblaciones sociales. Es por esto, que algunas personas participantes de los grupos enuncian la doble discriminación que viven por sus condiciones particulares de vida:

Si ser joven es una condición de vulnerabilidad, entonces los jóvenes diversos por orientación sexual y de género tendrían una doble vulneración en general de sus derechos, no sólo los derechos humanos sino en los derechos civiles, culturales, los de asociación. Todos los derechos vendrían siendo doblemente discriminados. *(Grupo de Discusión Jóvenes)*.

Yo como mujer afrodescendiente me he sentido verdaderamente vulnerada en muchas ocasiones. Las mujeres, de por sí, nos tenemos que enfrentar cotidianamente a la violencia de los hombres en la sociedad. Entonces nos dicen los famosos piropos que suelen ser comentarios muy desagradables. Pero además de eso, yo, por ser afrodescendiente, tengo que escuchar comentarios que no le dicen a las mujeres mestizas o blancas. Entonces me dicen “Negra, vení mostráme todo eso que yo sé que a vos te gusta”. O sea, ¿Por qué soy negra entonces a mí me gusta que me digan cosas horribles? ¿Qué me insulten? ¿Por qué soy negra lo voy a dar más fácil? *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual)*.

Quiero encontrar un trabajo y quiero estudiar de noche. Quiero ayudar a mi familia. Sé que tengo que estudiar cinco años y cuando salga, ¿qué? Primero necesito un trabajo para poder pagarme la universidad. Yo quiero trabajar, ir a la universidad o al SENA. Pero es muy complicado porque nos rechazan mucho. Los oyentes a veces nos discriminan mucho, no nos ponen atención, siempre escogen primero a los oyentes. Hay mucha discriminación, no hay igualdad, nos queda muy difícil. Queremos ser iguales. Necesitamos que estemos en igualdad de condiciones, que el gobierno nos ponga más atención, nos apoyen. Y que en un futuro nos podamos valer por nosotros mismos. *(Grupo de Discusión Población en Condición de Discapacidad)*.

En este último fragmento, es evidente que las preocupaciones de esta persona joven son las mismas que las de otras personas habitantes del municipio que se

encuentran ad portas de graduarse de una institución educativa de básica secundaria, pero que adicionalmente, se cuestiona acerca de las desventajas y las condiciones de desigualdad que debe asumir para afrontar su ingreso a un mercado laboral o a un espacio de educación superior teniendo en cuenta su discapacidad auditiva (no oyente). El caso con las personas en condición de discapacidad auditiva es particularmente complejo, puesto que son personas que necesitan obligatoriamente una asistencia especial para relacionarse y comunicarse con las dependencias y actividades cotidianas de la vida social, dado que la población oyente que conoce la lengua de señas es mínima y no siempre está garantizado(a) un(a) intérprete para solucionar estas situaciones:

En el campo laboral sí hay muchas barreras porque no nos podemos comunicar con las demás personas del trabajo. Se necesita el aprendizaje de la lengua de señas por parte de las personas oyentes, para que pueda haber un mayor intercambio con nosotras las personas sordas. Algunas personas sordas vamos a una empresa y el hecho de conseguir un trabajo no se facilita porque no siempre tenemos con nosotros un intérprete. *(Grupo de Discusión Población en Condición de Discapacidad).*

Cuando tenemos cita con el psicólogo, los profes van y acompañan a la cita para hacer la interpretación. Pero eso no siempre se puede hacer. Cuando vamos a donde el médico también tenemos muchos problemas porque no hay en la entidad de salud que nos atienda. A uno le toca ponerse como un mico, ponerse a hacer teatro para que nos entiendan. Siempre que voy al médico tengo que ir con mi mamá. Ella es la que habla, algunas palabras ella las sabe, pero es muy difícil, dependo mucho de ella. Me gustaría que el médico tenga un intérprete para yo poder comunicarme y expresar lo que necesito. O que

el médico sepa lengua de señas para yo poder comunicarme directamente con él. (*Grupo de Discusión Población en Condición de Discapacidad*)²⁰.

Por otro lado, es generalizada la idea de que hay una gran desinformación no solo entre las personas que realizan los actos victimizantes o discriminatorios, sino entre las mismas poblaciones sobre las que históricamente se han dirigido acciones de marginalización y discriminación. Es decir, hay un déficit de conocimiento respecto al contenido jurídico del derecho a la igualdad y su interconexión con otras garantías humanas, de las obligaciones que dicha garantía jurídica impone a los terceros y de los mecanismos que activan la injerencia del Estado para impedir la configuración de situaciones violatorias de dicho derecho. Esta ausencia de información, implica una perpetuación de las estructuras de discriminación, ello, sumado a la imposibilidad de facilitar agenciamientos derivados del empoderamiento individual o colectivo, que pongan en crisis los actos violatorios del derecho mencionado, a través de dispositivos formales dispuestos por el Estado para tal fin. En este sentido en los grupos emergió lo siguiente:

Los jóvenes realmente no son muy conscientes. Ya hemos realizado algunas actividades desde mi comité de trabajo, en las que vamos a la calle a preguntar qué son los derechos humanos, cuántos hay, quién los vigila, cómo los puedes hacer valer. Incluso dentro de la comunidad universitaria que se supone que tiene un grado cultural que no todo el mundo puede alcanzar, que

²⁰ Otra situación particular comentada en el grupo de discusión con esta población de personas jóvenes con discapacidad auditiva es la referente al acceso a la educación. Si bien la Universidad Tecnológica de Pereira y el SENA cuentan con intérpretes, dada su condición de instituciones educativas estatales, otras entidades educativas de carácter privado no cuentan con este servicio. Si estas personas quieren estudiar una tecnología o carrera profesional que no sea ofertada en las instituciones públicas, se enfrentan al reto social y económico de buscar un intérprete que pueda colaborar frente a esta situación. Un ejemplo mencionado en el grupo fue de una persona con discapacidad auditiva estudiante de derecho en la Fundación Universitaria del Área Andina, quien logró realizar un convenio entre la institución educativa y su familia para costear entre ambas partes el pago del intérprete.

es algo generalizado en toda Colombia, no sólo aquí en Pereira... esa es una de las cosas en las que se ven vulnerados los derechos humanos, que no se dan las mismas oportunidades, no está el mismo acceso a la población. Entonces, de la población “cultura” que hay en la universidad, ni ellos mismas saben para qué sirven los DDHH, a quién deben dirigirse ante una vulneración, si tienen realmente vulneraciones en sus derechos. Entonces, realmente, lo que se ve es que hay una despreocupación entre ellos, de que es algo aburrido, que no va conmigo, que no sé para qué sirven, que me da igual. *(Grupo de Discusión Jóvenes)*.

La primera idea es la de desinformación. La mayoría de nosotros somos líderes y lideresas pero carecemos de la suficiente información, no tenemos conocimiento de qué son los DDHH, en qué se enfocan, y si no sabemos qué son DDHH, ¿cómo vamos a saber para qué sirven? Y esto es un problema que viene de las mismas personas trabajadoras con DDHH, porque, ¿dónde está la formación? No se preocupan por formarnos. Simplemente porque nos vieron que éramos de una población marginada o vulnerable, ya nos dijeron que servíamos para trabajar en DDHH. Esa es una falencia que hay actualmente entre estas personas. Los que más o menos sabemos algunas cosas es porque nos hemos preocupado e interesado en mirar, en leer y en ser un poquito más inquietas. Esa es una parte de carencia que hay, no podemos ser líderes y tener la capacidad de defensoría, de hacer respetar los derechos porque no hemos hecho un diplomado, una capacitación, no se nos ha informado de DDHH, en qué se funda. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual)*.

Lo expuesto hasta el momento, permite visibilizar la necesidad de profundizar en términos de gestión local, el enfoque diferencial en las políticas y programas sociales como herramienta que permite construir acciones municipales que logren abarcar el espectro problemático que cruza el ejercicio del derecho a la igualdad. Este

enfoque aparece descrito en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos y aunque este se encuentra incluido en algunas Políticas Públicas Municipales, su potencia se reduce en la oferta de servicios diferenciales y no en la comprensión de la pluralidad intrínseca de la diferencia, sin su reducción en categorías aisladas que pueden perpetuar y legitimar los actos e imaginarios discriminatorios.

Relaciones y tensiones entre las poblaciones objeto de actos discriminatorios y la Administración Municipal

Uno de los intereses principales de la realización de los grupos de discusión fue identificar quiénes eran los principales agentes que cometían actos de discriminación o que fomentaban condiciones para estructurar situaciones de desigualdad en la ciudad. Aunque las personas participantes de los grupos enunciaron algunos hechos puntuales identificados con prácticas en la cotidianidad por parte de los habitantes del municipio (como los mencionados en el apartado anterior), varias de las personas que participaron perciben a la Alcaldía de Pereira como agente que limita el ejercicio de sus derechos. En algunos casos, esta vulneración fue enunciada por acciones de omisión, desatención o falta de comunicación entre la ciudadanía y la Administración municipal –y sus diferentes entidades y personas representantes-, pero en otros, las acciones discriminatorias fueron descritas como sistemáticas por parte del Municipio. A continuación se presentan algunas de las situaciones más relevantes encontradas en el diagnóstico:

En primer punto, hay una idea generalizada que exhibe un problema de comunicación, desinformación y poca socialización de las actividades que realiza la Alcaldía Municipal y sus diversas dependencias, así como de los mecanismos y escenarios de participación en el plano local. Lo anterior indica que parte de la ciudadanía –especialmente sujetos de especial protección constitucional- no saben

que existen ciertos espacios de socialización, discusión y veeduría como son los Comités de los diferentes subprogramas de la Administración Municipal o no son informadas sobre las capacitaciones acerca de los mecanismos de interlocución que tienen con el Estado y sus representantes locales, realizadas por las mismas instituciones públicas:

Yo cuando fui Personera, llegué sin estar enterada de muchas cosas. Hubo muchos encuentros de Personería y la Alcaldía nunca le notificó al colegio, o les notificó pero a mí no me avisaron. Entonces la figura de la participación de los personeros existe, pero ¿de qué sirve si los mismos personeros no se enteran de cómo participar? (*Grupo de Discusión Jóvenes*).

Hay un problema de desinformación, que unas pocas personas a veces se apoderan y llaman a unas muy pocas. Ahí hay una falencia. Yo me he dado cuenta que hacen reuniones de DDHH, conferencias y no me invitan. Y llamo a la Alcaldía y la Gobernación a preguntar qué pasó y me dicen que cómo así, que qué pena. Entonces allá se lavan las manos, que les dimos la base de datos a unas personas, pero no, nada. El Estado no facilita las herramientas. (*Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual*).

Esta situación puede explicarse en efecto, por interferencias entre los canales de la Administración Municipal y la ciudadanía. En uno de los grupos de discusión realizado en la Ciudadela Salamanca, los habitantes de dicho complejo, informaron que no conocían acerca de las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político sobre conformación veedurías ciudadanas para la ejecución de proyectos relacionados con la comunidad. De igual modo, es necesario evidenciar que varios actores del grupo de discusión realizado, no solo cuestionan el modo en que los problemas comunicativos con la Alcaldía obliteran el ejercicio de sus derechos, sino que particularmente en el caso de su representación en el Comité Municipal de

Derechos Humanos, plantean una exclusión intencional por parte del gobierno municipal:

Yo soy presidente de una organización de víctimas y hacía parte del Comité Municipal de Derechos Humanos, en el cual me han violado los derechos desde hace más o menos dos años para acá. Me parece increíble que hacía parte de este Comité, presidido por la Alcaldía, y de un momento a otro, por lo que yo reclamo, porque yo soy sincero y se los digo de frente, entonces no me volvieron a llamar. Eso me parece gravísimo. Lo más grave es que en esos momentos la Procuraduría no se asoma, la Defensoría no se asoma. Entonces al Comité van los meros empleados del Alcalde y esas personas no van a atacar al propio jefe. *(Grupo de Discusión Población en Situación de Desplazamiento)*.

Esta última situación es importante, en la medida que revela la percepción instalada en ciertos actores titulares de derechos y prestaciones, a cargo del mismo Gobierno Municipal, a quien se endilga acciones de marginalización. En esta medida, si el ciudadano percibe que determinado órgano de interlocución no garantiza la posibilidad de movilizar ciertas agendas y demandas, o que si por su movilización podría convertirse en un actor “no deseado” o vetado simbólicamente a través del cesamiento de invitaciones para intervenir, se estaría generando un escenario que alimenta las condiciones necesarias para actos discriminatorios, sumado a la desvinculación y deslegitimación del ciudadano con lo público, la política y el gobierno.

En concordancia con lo anterior, los y las intervinientes de los grupos de discusión, plantearon que los espacios de encuentro y participación entre el Sector Público y la Sociedad Civil creados por diversos programas sociales de la administración no son óptimos, primero porque plantean que deben haber más representantes de las organizaciones y movimientos sociales, que puedan revertir y balancear la relación de poder que se teje en estos lugares de interacción política, entre

quien habla y relata lo que se ha hecho (Servidores Públicos), y quien escucha – pasivamente- a la espera de la garantía de sus derechos (Sociedad Civil)

En segundo punto, porque se percibe ausencia de alternativas y metodologías participativas en estos escenarios que sean eficientes para transmitir situaciones deficitarias de derechos humanos, y verificar su tratamiento y gestión por parte de las entidades competentes. De hecho, la población civil que participó en este proceso de recolección de información percibe estas plataformas como dispuestas -en esencia- para promocionar y enaltecer las acciones y prácticas políticas de la Administración de turno a través de su funcionariado. A continuación se transcribe un diálogo desarrollado por varias de las participantes del Grupo de Discusión de Mujeres y Diversidad Sexual:

Mujer transgénero-Yo, por ejemplo, pedí un asiento en esa mesa de género municipal, pero me la negó el Secretario de Desarrollo Social y Político, que yo no podía pertenecer a esa mesa. En realidad no sé por qué. Supongo que él no consideraba que yo era lo suficiente mujer porque soy trans.

Mujer en condición de discapacidad visual-¿Y es que hay una mesa de género? Pues yo que hago parte de la mesa de discapacidad me estoy enterando en este momento.

Mujer afrodescendiente-Pues no te perdiste de nada. Yo estuve asistiendo un tiempo a esa mesa pero tiene mucha institucionalidad y organizaciones sociales casi nada. Entonces tú vas allá a escuchar las instituciones, a decir qué es lo que vienen haciendo. Entonces si tú representas a un grupo poblacional, tú quieres saber que están haciendo para tu gente, y yo les digo a ellas que si tienen un programa en tal barrio y nosotros sabemos que tenemos mucha población ahí, queremos saber cuándo visitan los barrios y nosotras como mujeres afro podemos acompañarlos. Pero eso nunca se hizo. Entonces ir a escuchar lo que ellos hacen, es una bobada. No nos involucran,

no te cuentan tú qué puedes hacer por tu gente. Y yo se los dije. Y dicen que sí, muy bien, que las organizaciones deben apersonarse. Pero luego...ya, no pasó nada. (*Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual*).

Estas tensiones expresadas también visibilizan una contradicción en la práctica política desplegada por las personas participantes en los grupos de discusión, en efecto porque la percepción negativa que rodea a los actores civiles respecto a la estructura estatal, degenera la intención participativa de la ciudadanía, lo que a su vez significa perder la oportunidad de recibir insumos encaminados a la garantía y protección de los derechos humanos, lo que finalmente –y de manera cíclica- afirma la existencia del problema vinculado al acceso a información que cualifica la movilización de agendas públicas.

En esta línea, el proceso constructivo de la política pública de derechos humanos debe apostarle a generar relaciones de confianza entre los diversos actores que participan en la confección de la política, en la medida que la sinergia intrínseca y creativa de este tipo de encuentros actorales, solo es plausible si existe certeza entre los diversos participantes respecto al compartimiento de metas y objetivos. Cualquier alteración en este sentido puede ser destructiva del impacto de algunos esfuerzos administrativos estatales.

Esta desconfianza y pérdida de interés expresada por varias personas participantes de los grupos de discusión también está sustentada en algunas experiencias vividas con acciones realizadas por la Alcaldía que no cumplieron las expectativas de estas poblaciones:

En estos días un compañero que trabaja en el Subprograma de Equidad de género nos propuso que hiciéramos una reunión en Corpovisión sobre género.

Convocamos la población, llegaron 40 personas. Y la psicóloga de la Alcaldía nos dio media hora. Muy buena, me gustó mucho la capacitación, pero media hora y ya, se fue. Entonces la gente ya no les cree mucho y por eso mismo los espacios se desaprovechan. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual)*.

En efecto, en todos los grupos las personas participantes relataron que en la mayoría de ocasiones, las capacitaciones y actividades realizadas por la Administración Municipal estuvieron intencionadas a la verificación de un indicador o el cumplimiento formal de un alcance contractual, *v.gr.* llenar las actas de participación, tomar fotografías y en últimas, mostrar resultados de medio, más no una apuesta institucional certera dirigida a la construcción y consolidación de procesos duraderos y de real impacto societal, veamos:

Entonces tienen al subprograma dando talleres de 2 o 3 horas tantas veces al año por un montón de instituciones, con servidores públicos que no se sabe si están interesados. Es decir, no hay un proceso de formación bien pensado. *(Grupo de Discusión Población en Situación de Desplazamiento)*.

Por otra parte, la violación al derecho a la igualdad es conectada fácticamente por los actores participantes, a partir de los excesivos trámites requeridos para ejecutar la prestación de servicios enfocados a la garantía de ciertos derechos fundamentales, esta situación que genera desconfianza y desmotivación por parte de las personas - sobre todo en sujetos de especial protección constitucional- en su idea y experiencia de lo público, alimenta la percepción de observar a la Alcaldía como agente que limita este derecho:

Nosotros de la Alcaldía requerimos, por ejemplo, los auxilios de transporte. Ellos han sido muy inconstantes con estos subsidios. Yo misma fui a la Alcaldía y me enfrenté con ellos y le dijimos que no teníamos el auxilio que

tenían muchos colegios. Empezamos en enero y era agosto y todavía no nos había llegado el auxilio de transporte. Y nosotros necesitamos ese subsidio para evitar las faltas al colegio, tenemos muchos gastos, la situación económica no es fácil. Allá me preguntaron que qué otros estudiantes estaban en la misma situación y yo di los nombres. Varios venían de afuera de la ciudad. Hace poco nos dieron el auxilio, pero lo necesitamos porque en otros colegios sí existieron esos apoyos pero a nosotros no nos lo dieron. Nos tocó ir a hablar pero el auxilio llegó muy tarde. No sé qué va a pasar el año entrante, siempre tenemos que ir allá a luchar, ir a la Alcaldía a hacer las peticiones que se deban hacer. Agradezco el apoyo que nos han dado, pero hay que buscar más soluciones. (*Grupo de Discusión Población en Condición de Discapacidad*)²¹.

Otro aspecto que se expresó en los grupos de discusión está relacionado con las poblaciones habitantes del municipio en situación de desplazamiento forzado por cuenta del conflicto armado y reubicadas por cuenta de desastres naturales (principalmente por la ola invernal que afectó al país a finales del año 2011). Estas personas fueron reubicadas en la Ciudadela Salamanca, construida bajo el proyecto de 100.000 viviendas del actual Gobierno Nacional. Algunos de los residentes que participaron en los grupos de discusión, ejemplificaron la vulneración del derecho a la igualdad a partir de dos modos; el primero se origina –según la percepción de los participantes- a partir de la relación sujeto-territorio; particularmente, en lo referido a la ubicación del espacio que habitan en el marco de la ciudad, en efecto, los participantes del grupo de discusión, consideran que la ubicación de sus inmuebles

²¹ En este grupo de discusión también se manifestó el problema que tienen en particular las personas con discapacidad auditiva en algunos momentos que se dirigen a la Alcaldía a realizar algún trámite o reclamación o incluso para participar en el Comité municipal de Discapacidad, pues aunque la entidad cuenta con un intérprete, si el mismo se encuentra ocupado en otro evento, en una capacitación o está enfermo, es decir, no se encuentra disponible, no hay un reemplazo, por lo que no hay forma de comunicarse, debido a que nadie más dentro de la institución conoce la lengua de señas.

deriva en obstáculos para el acceso a ciertos bienes y servicios, en su opinión, se encuentran aislados, es decir, confinados en un espacio urbano destinado para su marginalización territorial.

De esta misma situación se desprende el segundo modo anunciado, en este sentido, algunos de los residentes de Salamanca plantearon que sus unidades de residencia están destinadas para uso habitacional y por tanto, no pueden albergar actividades comerciales. Esta situación, es observada como una violación al derecho a la igualdad vía vulneración del derecho al trabajo. Este argumento, se sostiene fácticamente en la medida que muchas de estas personas obtienen –de hecho- sus ingresos económicos a través del comercio informal al interior de sus inmuebles. Adicionalmente, las personas participantes de este grupo, mencionaron que los proyectos productivos destinados específicamente para esta población en el Plan Integral Único Municipal de Atención a Población Desplazada y Víctima del Conflicto Armado no se han ejecutado, incumpliendo con lo pactado en los Planes de Gobierno locales de las dos Alcaldías inmediatamente anteriores. Sobre el tema de la prohibición de los negocios y la posible vulneración al derecho al trabajo, se transcribe el siguiente apartado:

En estos momentos hay un problema serio aquí: tenemos ocho o diez vendedores que viven de eso y que son necesarios para nosotros mismos, para la Ciudadela, y el Estado, sin ser desagradecido, nos dejó sin comercio. En los documentos dice que están prohibidas las tiendas, las revuelterías, todo. O sea que aquí tenemos que comprar un pan al otro lado, tenemos que comprar un plátano o un tomate en Mercasa. Es algo que no tiene pies ni cabeza. En estos momentos tenemos establecido, no por orden de nadie sino por la misma necesidad de la comunidad, diez o doce puesticos. Y hemos tenido unos atropellos terribles. Yo no tengo puesto, pero yo le he reclamado a los funcionarios de la Alcaldía el derecho a la igualdad. Y que si vienen y recogen

esos puestos, a estas personas las van a revictimizar, que en la Constitución dice que está prohibido revictimizar a los desplazados. (*Grupo de Discusión Población en Situación de Desplazamiento*)²².

La percepción de la vulneración al derecho a la igualdad a través de la exclusión socio-espacial y sus consecuencias en términos de acceso y goce del espacio de la ciudad, también es una preocupación de los participantes del grupo de discusión de jóvenes:

Nosotros hicimos un campamento universitario en el sector de Galicia, en un sitio que se llama Las Colonias que es una invasión muy grande, con mucha gente desplazada del Pacífico y de otras regiones, pero también hay gente desplazada de la misma Pereira que, por problemas dentro de la propia ciudad por renovación urbana, les dijeron que el predio ya estaba vendido para construir algo y se tuvieron que venir a un sitio donde tuvieran oportunidades ante la falta de dinero. Esto implica un cambio, que se da de estar viviendo en el centro y ser desplazado a la periferia de la ciudad, fuera de su gente, con un peor acceso a la educación porque no hay escuelas de secundaria, apenas una biblioteca para todo el sector, donde viven más o menos diez mil personas. También el acceso a la salud porque se tienen que montar a una buseta que se tarda para llegar al hospital una hora o más. Entonces todo eso son vulneraciones sistemáticas porque no se ha hecho un proceso que tenga en cuenta todos estos factores. (*Grupo de Discusión Jóvenes*).

²² Los participantes de este grupo de discusión le relataron a los investigadores, respecto a diversas amenazas a líderes y lideresas sociales de la comunidad por parte de grupos criminales, en el mismo sentido alertaron sobre tres casos de revictimización, es decir, de personas que volvieron a ser desplazadas por cuenta de las mismas amenazas. De igual manera, se denunció una particular tensión que ha ocurrido dentro de la Ciudadela entre las personas en situación de desplazamiento por cuenta del conflicto armado del país y las personas reubicadas por cuenta de desastres naturales, esto, porque éstas últimas no pueden acceder a varios de los programas y actividades que se realizan en el sector, pues son exclusivamente para víctimas de desplazamiento forzado. Este asunto particularmente puede potencialmente ocasionar problemas de convivencia y construcción de tejido social.

En este mismo grupo de discusión los participantes señalaban como acto discriminatorio, la centralización de varias actividades organizadas por Administración Local en lo relacionado con la población infantil y juvenil del municipio. Puntualmente en las actividades culturales, deportivas y recreativas, se cuestionó el acceso a las mismas por parte de las personas que no viven cerca a los espacios que albergan la realización de éstas:

Eso funcionaría dándole fuerza a las Casas de Juventud, retomando ese proceso que ya existía aquí pero que se quedó con la primera Alcaldía juvenil y las Casas de Juventud se volvieron, entonces, un tema de voluntad política. Si los jóvenes están en unas comunidades y ahora todo está en Lucy Tejada, entonces implica traer a la gente de Tokio, de Villa Santana a Lucy Tejada y hay factores económicos que no se los permiten a todos. Entonces quitaron las Casas de Juventud y centralizaron todo en el Lucy Tejada y se olvidaron de la comunidad. *(Grupo de Discusión Jóvenes)*.

Finalmente, algunos jóvenes aluden la discriminación por condición juvenil debido al trato que reciben por parte de las autoridades de policía de la ciudad. Ello, en red con situaciones que cruzan diversos objetos de discriminación, sobre todo la posición socioeconómica, la orientación sexual y la identidad de género:

La vulneración de derechos se da en las fuerzas: la policía y el ejército. Estas dos entidades son un foco de vulneración de derechos tenaz, no solamente con los jóvenes sino con toda la población. Todo el tiempo es un sometimiento, un yo mando, un abuso de autoridad que hace que el joven huya o se esconda. Por ejemplo, jóvenes consumidores de SPA (Sustancias Psico-Activas), hay una ley que regula esto, pero si el policía te quita el insumo, tiene toda la autoridad por encima de la ley, y si es un joven peor

porque entonces como joven no tiene derechos, buscan es a los papás. Otro ejemplo, yo me muero de la ira cuando a una joven trans menor de edad le piden su identificación, ven que dice que es un hombre y le dicen “no, esta no es usted”, me la llevo. ¿La policía conoce los conceptos de diversidad sexual, sabe qué es género, sabe qué es orientación sexual, saben qué es identidad de género? (*Grupo de Discusión Jóvenes*).

Propuestas por parte de las poblaciones vulnerables participantes de los Grupos de Discusión

La mayoría de las personas participantes de los grupos de discusión, coinciden en la necesidad de fomentar la realización de acciones afirmativas por parte de la Administración Municipal, entendidas estas, como estrategias, actividades y medidas encaminadas a disminuir y eliminar las diferencias de trato e inclusión de las diferentes poblaciones, y de este modo asegurar la garantía del derecho a la igualdad en sentido material.

Este tipo de acciones, de acuerdo a las opiniones y experiencias expresadas en los grupos, deben estar dirigidas no solo a ciertas poblaciones históricamente discriminadas, sino a la ciudadanía en general, lo anterior porque la experiencia de discriminación está compuesta de una relación entre la(s) persona(s) y/o grupo(s) social(es) que vive(n) el acto discriminatorio y la(s) persona(s) o grupo(s) social(es) que comete(n) el acto. Esto quiere decir que la labor funge incompleta, si solo se capacita a las personas susceptibles a ser discriminadas y no se informa, educa y/o capacita a las demás personas en el respeto a la diferencia y la diversidad:

Prácticamente toda la población LGBTI está discriminada. Entonces hay que trabajar con la población LGBTI pero también con la población heterosexual, que es la que principalmente discrimina. Las familias, que son el primer espacio de socialización y la red vincular más fuerte con la que cuenta cualquier ser humano, no son un espacio de apoyo para manifestar la orientación sexual o la identidad de género. De hecho, la inmensa mayoría de personas transgénero tienen bajos niveles educativos porque o salen expulsados de la escuela o salen expulsados del entorno familiar. Y es en el entorno familiar y comunitario el primer escenario de inclusión que se debe garantizar, y ahí la intervención no es con las personas LGBTI sino con la familia y con las instituciones educativas. (*Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual*).

Dentro de la información recolectada en los grupos de discusión, emerge la percepción de ciertos actores respecto a la eficacia y estructuración de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en pro de garantizar el ejercicio del derecho a la igualdad de las diversas poblaciones con especial protección constitucional habitantes del municipio. Se interpreta una sensación generalizada entre las personas participantes de los grupos, consistente en que las actuaciones desplegadas por la Alcaldía en este tema, no derivan de una apuesta política con permanencia en el tiempo, sino que obedece más a voluntarismos políticos e intereses personales de las personas que están de turno en un cargo público:

Hay que revisar varios componentes. El primero es el tema de arquitectura institucional: quién es el responsable del enlace entre la poblaciones de la sociedad civil y la Administración, eso no existe. Con la nueva administración que entra y su nuevo Plan de Desarrollo, es posible que el nuevo alcalde diga “este tema en particular no me interesa”, y eso no está soportado ni por un decreto ni por un acuerdo del Concejo municipal, es decir que está sujeto a la

voluntad del mandatario de turno. (*Grupo de Discusión Población en Situación de Desplazamiento*).

Que la política pública sea un campo abierto a que los jóvenes puedan opinar y decidir, una garante de puertas abiertas en la que los jóvenes puedan proponer acciones a las entidades administrativas. Si nosotros nos sentamos aquí a escribir una propuesta, nos quedamos con la propuesta hecha porque no hay quién preste atención real, nos mandan a las diferentes entidades, si mucho la reciben, pero no pasa nada. La voluntad política es siempre dependiente del funcionario de turno. (*Grupo de Discusión Jóvenes*).

Precisamente, y en lo referente a las acciones realizadas por la Administración Municipal, los y las participantes de los grupos de discusión plantean como obstáculo en la gestión pública del derecho a la igualdad, la utilización excesiva de contratos de prestación de servicios como forma de vinculación a la Administración Pública, lo anterior, por los problemas que a partir de allí se generan, en relación a la interrupción y dilatación de procesos, pérdida de objetivos de mediano y largo plazo por los limitados términos temporales de dichos contratos, el cumplimiento formal de indicadores sin preocupación por el impacto, entre otros:

Ahora, otra cosa, toda la experiencia y conocimiento se retira si se acaba el contrato. Ese es el problema de trabajar con contratistas. En la Secretaría de Desarrollo Social y Político hay una persona de planta que es muy querida, pero no tiene la trayectoria que tienen otros, y ella misma lo reconoce; la señora tiene muy buena voluntad y disposición, deja hacer cosas, pero la capacidad instalada no queda en la Alcaldía o en la Secretaría sino que se va con el contratista. (*Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual*).

Otra cosa es que hay un rubro específico para los proyectos, pero el Estado debe ser pequeño, tener pocos funcionarios y debe contratar contratistas con

plata misma del dicho rubro. Entonces 500 millones de pesos es mucha plata, pero resulta que con eso se alcanzan a contratar los diez contratistas que se necesitan para el proyecto y ya. Entonces no tener suficientes funcionarios de planta que hagan las cosas y que la plata no se vaya en contratar más gente sino que se use en logística, reuniones, talleres, actividades, etc. El presupuesto de inversión se convierte en presupuesto de funcionamiento. Y eso no debería ser así. (*Grupo de Discusión Población en Situación de Desplazamiento*).

Esta percepción del problema, que para los actores explica la falta de impacto de algunas actuaciones del Municipio orientadas a la garantía del derecho a la igualdad, se traduce en una desconfianza marcada por parte de actores de la sociedad civil respecto al Gobierno Local, de hecho, varias de las personas participantes de los grupos de discusión, fueron en principio muy reticentes a participar de este proceso de diagnóstico, mencionando, que ya habían sido invitadas anteriormente a vincularse en este tipo de espacios sin que posteriormente se vislumbraran mejorías fruto de las situaciones y problemáticas sociales de sus grupos poblacionales.

Por otra parte, en los grupos de discusión sobresale la propuesta de optimizar la utilización de la perspectiva de derechos y el enfoque diferencial, en las diversas políticas y programas municipales encaminados a la atención de poblaciones en situaciones deficitarias de derechos humanos y construidas socialmente como objetos típicos de discriminación material y simbólica. Ello implica puntualmente, no confundir la operacionalización del enfoque diferencial, con un englobamiento de poblaciones con causas discriminatorias similares en un mismo conjunto de acciones estatales, lo anterior, porque que se corre el riesgo de caer en el reduccionismo de las diferencias socioculturales, y en el sesgo ocasionado por la no interpretación del sujeto como unidad en la que se *emulsionan* diversas variables de discriminación. Lo anterior,

termina igualmente por afectar la contextualidad y pertinencia de la carga accionaria de alguna política en concreto. Un ejemplo de ello fue dado por uno de los participantes del Grupo de Discusión de Mujeres y Diversidad Sexual, en lo referente al tema de servicios de salud para las poblaciones recogidas dentro de las siglas “LGBTI” en el municipio:

Por ejemplo, en salud le van a decir que tienen atención para población LGBTI, pero ahí tienen una mirada epidemiológica particularmente alrededor de los hombres homosexuales y el VIH y las ITS. Entonces, ¿dónde queda el tema de citologías con lesbianas?, ¿cáncer de próstata en mujeres transgénero? ¿Qué oferta existe?, ¿cuál hay que ajustar? Y ¿cuál hay que crear? O una estrategia de acompañamiento a las familias con niños y niñas intersexuales. Eso no existe. O el tema de salud mental: ¿cómo salir del closet y no morir en el intento? El tema de uso de drogas inhalantes como el Popper entre hombres homosexuales. Entonces todo eso no existe. Desarrollo Social tiene un subprograma que ha hecho algunas cosas, ha contribuido a visibilizar, pero hace falta mucho más. *(Grupo de Discusión Mujeres y Diversidad Sexual).*

Finalmente, los integrantes de un grupo de discusión plantearon como propuesta la importancia de conocer de manera organizada y conexas los diversos aportes investigativos que se han construido en Universidades y organizaciones sociales de la ciudad, respecto a las condiciones de disfrute del derecho a la igualdad. Esto último concuerda con el análisis presentado anteriormente sobre las acciones realizadas por parte de la Administración Municipal a través de sus Políticas Públicas, el cual evidenció una ausencia de estudios oficiales, diagnósticos y sistemas de información que actualicen, sistematicen y repliquen los trabajos investigativos centrados sobre la igualdad y el respeto por las identidades. Al respecto:

Otro componente sería el tema de gestión de conocimiento, el tema de investigaciones. Aquí hay un montón de estudios, de tesis que la gente ha hecho sobre diversos temas, pero eso está desperdigado, no está divulgado ni organizado en ningún lado. El nivel de desconocimiento es absoluto. (*Grupo de Discusión Jóvenes*).

Conclusiones y recomendaciones

***En cuanto a la primera etapa metodológica:

1. Efectivamente el Municipio de Pereira ha avanzado en la construcción de acciones administrativas locales enfocadas a la garantía, respeto y protección del derecho a la igualdad de las personas habitantes del municipio. En términos particulares, el eje de igualdad y no discriminación contemplado en la Estrategia Nacional de Derechos Humanos tributa a la generación de condiciones públicas que permitan a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos, removiendo obstáculos creados social y políticamente para impedir que se tornen efectivos; dado el anterior imperativo, si bien el Municipio no cuenta en la actualidad con una Política Pública de Derechos Humanos que centralice acciones dirigidas a esta finalidad, de la revisión de las once políticas públicas del Municipio se desprende que ya existen líneas de actuación definidas que atacan la problemática expuesta.

2. Concretizando lo anterior, el Municipio de Pereira ha cubierto una gran parte de los lineamientos, estrategias y líneas de acción que integran el componente de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades propuesto por la Estrategia Nacional, a través de las once Políticas Públicas Municipales aprobadas y operantes en el Municipio. De este modo, los Lineamientos 1, 3 y 7 se encuentran respaldados por las diversas acciones realizadas por la Administración municipal. El Lineamiento 5 precisa un mayor detenimiento en su análisis y probablemente una concentración de esfuerzos (como se explicará en el siguiente punto) para operativizar las acciones administrativas. Los lineamientos 4 y 6 son los que aparecen con mayor necesidad de profundizar en clave de incrementar su eficiencia y adherencia a lo dispuesto en la mencionada Estrategia Nacional.

3. En la información recopilada y analizada se evidencian dos factores problemáticos en la ejecución de acciones enfocadas a la garantía de este derecho²³, el primero es la dispersión organizacional de las entidades que participan en la ejecución de acciones vinculadas a la garantía y promoción del derecho a la igualdad. El segundo deviene del primero y tiene que ver con la atomización de las acciones realizadas por entidades administrativas, que trabajan de manera independiente y sin un diálogo asertivo que permita tornar más eficiente las acciones ejecutadas. Por ello, se visibiliza la necesidad de capitalizar el proceso constructivo de la Política Pública Municipal de Derechos Humanos, como medio de engarce de las diversas acciones administrativas que tributan al cumplimiento del deber de garantía y protección del derecho a la igualdad, ello, sumado al desarrollo de arreglos organizacionales intrasectoriales e intersectoriales que permitan focalizar las acciones del Municipio respecto al individuo en su totalidad y no respecto a *facetas* de este, consideradas –erróneamente– de manera independiente para la construcción de indicadores de gestión que excusan la falta del logro de impacto. Esto último es clave para incrementar la capacidad estatal en términos de plantear medidas de intervención coordinadas, coherentes e integrales.

3. Es necesario operacionalizar el concepto de interseccionalidad como tecnología de gestión pública. Esto porque la vulnerabilidad de ciertas personas o poblaciones no está determinada únicamente por una condición, sino que en sus experiencias de vida, se enlazan diferentes situaciones discriminatorias que forman redes de vulnerabilidad y posibilitan violaciones al derecho fundamental a la igualdad. El análisis propuesto ha demostrado que la perspectiva interseccional permitiría el diseño, formulación y aplicación más efectiva e incluyente del Enfoque Diferencial en

²³ Ver anexo: Matriz de Sistematización de las Políticas Públicas Municipales en relación al componente de Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos.

las acciones administrativas, proyectos y políticas realizadas por parte del aparato público municipal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional, es importante que desde la Administración Pública Local, se generen condiciones y alianzas estratégicas para realizar investigaciones cuantitativas y cualitativas, relacionados con las múltiples situaciones de discriminación y desigualdad en la que están inmersos grupos poblaciones de especial protección constitucional; si bien es cierto que el Municipio ha realizado diagnósticos técnicos en el marco de la formulación de las Políticas Públicas existentes, es necesario aunar esfuerzos presupuestales para desarrollar líneas de investigación permanentes que arrojen datos relevantes sobre el disfrute actual del derecho a la igualdad, el modo en que se van confeccionando nuevas prácticas discriminatorias en el territorio, la evaluación del avance del Municipio en la materia y las apuestas que realizan las organizaciones civiles y los movimientos sociales al respecto.

5. De acuerdo a lo anterior, es importante construir un Sistema Único de Información en Derechos Humanos de consulta abierta para *policy-makers*, investigadores locales y ciudadanía en general, dicho sistema debería tener información cuantitativa y cualitativa relacionada con el estado actual del disfrute de los derechos humanos a los que le apunta la Estrategia Nacional. Dentro del proceso investigativo que dio origen a este documento, se constató que existe una parcelación informal de la estructura burocrática del Municipio, en términos del acceso a las fuentes de información y la circulación que tiene la misma, en algunos casos, algunas Secretarías deben elevar derechos de petición a otras entidades al interior del mismo Municipio para obtener datos técnicos relacionados con la gestión pública de los derechos humanos, este panorama organizacional se torna en un obstáculo importante

en la medida que la información diseminada y fragmentada puede ocasionar decisiones públicas no contextualizadas, impotentes y sesgadas.

6. En este mismo sentido, la generación de información relevante no es funcional por sí misma para incrementar la capacidad estatal, ello significa que es fundamental auditar como en el micro nivel de la gestión pública, los y las servidores públicos y contratistas utilizan conocimiento relevante para mejorar la racionalidad estatal, tanto en lo referido a la capacidad de interpretación y construcción de los problemas sociales, como en el diseño de alternativas adecuadas para tratar determinadas situaciones públicas, esto mismo, requiere que la Secretaría Municipal de Desarrollo Administrativo, impulse la generación de plataformas -permanentes- de discusión, socialización y deuteroprendizaje, en la que converjan diversos actores estatales y se aumente su capacidad instalada para el cumplimiento de sus funciones. Del mismo modo, es importante desarrollar estrategias de evaluación a los diversos funcionarios y contratistas, respecto al grado de integración del conocimiento técnico en las acciones enfocadas a la garantía del derecho a la igualdad en sus ejercicios laborales.

*****En cuanto a la segunda etapa metodológica:**

1. En términos generales, las personas participantes de los grupos de discusión reconocen que han habido avances en lo referente a la garantía del derecho a la igualdad y el respeto por las identidades. Sin embargo, plantean que es necesario generar más medidas administrativas y acciones afirmativas dirigidas a focos poblaciones que históricamente han sufrido discriminación y marginalización. En este sentido, se habla de desarrollar productos públicos que impacten estructuralmente las situaciones en la que se perfeccionan actos discriminatorios.

2. El modo en que se tejen prácticas sociales discriminatorias que ponen en crisis el ejercicio al derecho a la igualdad fueron explicitadas por los intervinientes en tres facetas interconectadas:

2.1 La primera está vinculada con el tipo y modo en que el conocimiento social circula en un territorio avalando imaginarios discriminatorios, en efecto, porque en términos de las relaciones intersubjetivas, el sujeto reconoce, valida, y legitima al otro a partir de ciertos parámetros y reglas sociales compartidas, interiorizadas y naturalizadas, de este modo, existen ciertas identidades de género, sexuales, étnicas, raciales y funcionales que se encuentran subalternizadas, deslegitimadas y marginalizadas a través de diversos regímenes de poder culturales. En esta vía, estas prácticas de discriminación devienen de la legitimidad que les imprime cierto discurso social y simbólico, por lo que estructuralmente dichas prácticas se presentan como naturales y normales, lo que en últimas invisibiliza el contenido discriminatorio de cierto acto.

Este tipo de discriminación estructural implica políticas públicas cuya esencia accionaria se enfoque en tres acciones particulares: el *reconocimiento* político de ciertas identidades construidas en el marco del libre desarrollo de la personalidad, la *legitimación* política de sujetos que por ciertos atributos endógenos han sido puestos en una relación política de dominación y la *redistribución* de conocimiento social para la deconstrucción de paradigmas conceptuales que naturalizan y normalizan prácticas de discriminación.

En este sentido, las líneas de acción que se construyan en este componente deben enfocarse en educar a la ciudadanía en la diferencia, se trata de afrontar y agotar en términos estructurales categorías como: Heterosexualidad Obligatoria, Régimen Patriarcal, Císgenerismo, Adultocentrismo, Racialización y Racismo. En esta vía, la

apuesta de la política pública debe ser el de develar la relación existente entre cultura y poder, con los efectos que ello tiene en la posición social que ocupan los ciudadanos en el plano de lo real.

2.2 De otro modo, los interviniente del grupo de discusión señalan la marginalización territorial como piedra angular de las prácticas de discriminación dirigidas contra la población en situación de desplazamiento forzado y reubicados por desastres naturales, En este nivel, los actores problematizaron el espacio que ocupan en el territorio desde la perspectiva del derecho a la ciudad, ello traducido en: *la posibilidad del sujeto de movilizarse, acceder y disfrutar de los diversos bienes y servicios que se ofertan en determinado espacio, *la articulación de relaciones sociales con los otros habitantes de la ciudad y *la garantía de desplegar su subjetividad para permeabilizar los espacios territoriales del Municipio.

A partir de lo expresado, hay dos cuestiones fácticas relacionadas que originan esta situación y que deben ser fuente de medidas administrativas, el primero – puntualmente en la Comunidad Salamanca- está relacionado con la ubicación espacial del complejo residencial y la posibilidad de extender redes *pertinentes* con el mercado de bienes y servicios en el entorno; ello, en términos del acceso a oferta cultural, recreativa y deportiva, productos de primera necesidad, y movilización a través de los medios de transporte. Esta percepción implica en su tratamiento, ejecutar de manera mancomunada con diversas Secretarías Municipales, acciones que deconstruyan la escisión simbólica que existe entre la disposición geográfica de dicho complejo residencial y los lugares de la ciudad donde se desarrollan prácticas fértiles para el fortalecimiento de la ciudadanía.

La segunda cuestión que origina el tejido de la práctica de discriminación, emerge -por un lado- a partir de la prohibición jurídica de destinar la unidad

habitacional provista a la persona en situación de desplazamiento para actividades comerciales y -por el otro- el incumplimiento de esta misma previsión por parte de algunos residentes de la Comunidad de Salamanca. Esta situación se origina según los participantes por la distancia que tiene dicho conjunto de establecimientos donde se puedan adquirir productos de la canasta familiar o comunicarse telefónicamente, en este sentido, podría acotarse que la violación de la prohibición, se perfecciona por la ineficacia de la misma, en el sentido que la planeación urbana en esta zona particular, deshace las condiciones pertinentes para que la conducta humana se ajuste al patrón normativo.

En obvio sentido, las autoridades de la república están investidas para proteger el ordenamiento jurídico. Bajo este imperativo, los participantes relataron que algunas personas que se ubican con puestos ambulantes ofertando víveres y abarrotes han sido desalojados; de la misma manera, algunas unidades habitacionales han sido prevenidas por las autoridades respecto a la imposibilidad de vender productos allí. Esta situación relatada, significa para los actores la violación del derecho a la igualdad a través de la vulneración del derecho al trabajo, ello, teniendo como marco estructural del problema: el percibido confinamiento territorial aludido en párrafos anteriores.

Lo planteado requiere que el Municipio este en capacidad de interpretar como en el escenario actual, el acceso, disfrute y permeabilización del territorio es un asunto vinculado directamente a la dignidad humana y el reconocimiento del ser como sujeto político. En la actualidad, es legible como las relaciones de poder de dominación se entretajan con la disposición de los sujetos dentro del espacio urbano que compone la ciudad. Es sabido, que normalmente las soluciones de vivienda gratuitas se encuentran dirigidas a personas que vienen de una situación deficitaria de derechos humanos, en este sentido, el lugar que ocupan dentro de la ciudad, es clave para poder ejercitar ciertos derechos. Por ello, corresponde puntualmente al Municipio, -prospectivamente-

analizar y planear el impacto –en clave del enfoque de derechos- que conlleva el posicionamiento territorial de franjas poblacionales en la construcción de un proyecto de ciudadanía y –retrospectivamente- intervenir creativamente para forjar *lazos de acercamiento* (medios de transporte), *agendas de reconocimiento* (visibilización e inserción de la comunidad) y *lugares de encuentro común* (convergencia en el espacio urbano) que ponga en crisis la exclusión socio-espacial percibida.

2.3 Finalmente la tercera modalidad que envuelve la prácticas de discriminación tejidas alrededor de los grupos de discusión, está relacionada con la manera en que los mecanismos comunicativos que se articulan entre la ciudadanía y la Alcaldía de Pereira, exacerbaban condiciones para la perfección de actos que pongan en crisis la igualdad ante la ley como núcleo prestacional del derecho a la igualdad, en este sentido, se relató sobre asimetrías en la información en asuntos sensibles para sujetos de especial protección constitucional, lo anterior, en cuanto a la oportunidad de recibir conocimiento respecto a la garantía de sus derechos y los escenarios idóneos para tramitar sus intereses.

En particular, lo planteado por los grupos de discusión, en cuanto a la interacción comunicativa se refiere a: *Falta de difusión de convocatorias para actividades de aprendizaje en derechos humanos y mecanismos de defensa judicial o administrativo, *Falta de comunicación respecto a encuentros y reuniones de Comités creadas por las políticas públicas del Municipio. *Falta de corresponsabilidad de integrantes de grupos poblacionales en la movilización para obtener información pública y *Falta de socialización de los resultados y balances de gestión respecto a la garantía de derechos.

3. Finalmente formulamos las siguientes recomendaciones y sugerencias para el Comité Municipal de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

3.1 Realizar sesiones públicas del Comité en diversos lugares de la ciudad, seleccionados estratégicamente para asegurar la convergencia de actores representativos de franjas poblaciones históricamente discriminadas.

3.2 Verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión formulados en los planes de acción del Comité. Frente a esto, es importante mejorar la capacidad técnica de generación de los mismos, a través de horizontes temporales definidos y con productos de cumplimiento.

3.3 Formular estrategias participativas concertadas con la sociedad civil, para la intervención efectiva de los miembros del Comité provenientes de organizaciones y movimientos sociales. En la actualidad, algunos actores no gubernamentales perciben lógicas verticales en la dinámica de dicho espacio, sobre todo en términos de la participación y seguimiento a las proposiciones y reclamaciones de la población civil, en este sentido, es importante revisar el estándar a través de cual se fijan y evalúan indicadores, metas, horizontes temporales y productos de gestión.

3.4 Incrementar su capacidad de aplicación de las normas administrativas que regulan la ausencia sucesiva de los delegados en dicho espacio.

3.5 Solicitar informes a la Administración Municipal respecto a la resolución de necesidades esbozadas en dicho escenario.

3.6 Gestionar la construcción pluralista y democrática de la Política Pública Municipal de Derechos Humanos a través de la participación efectiva de sus miembros en la consolidación e implementación de la misma.

Bibliografía

Alcaldía de Pereira (2011). *Adaptación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva al Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). “*Pereira, municipio amigo de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia*”. *Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Pereira, 2011-2019*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Plan de Etnodesarrollo de la Población Afrodescendiente que reside en el Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Plan de vida Comunidad Indígena asentada en el Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física (DRAEF), “Pereira activa, saludable e incluyente”...* Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Política Pública de Juventud, 2012-2021*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Política Pública en Cultura de la Legalidad*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Política Pública "Pereira Innova". Programa para la promoción de la innovación, la ciencia y la tecnología, la cultura del emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

_____ (2011). *Política Pública y Plan municipal en Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, municipio de Pereira, 2012-2019*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

Alcaldía de Pereira-Fundación KAYROS. (2011). *Plan Integral Único del Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

Alcaldía de Pereira-Universidad Tecnológica de Pereira. (2011). *Política Pública de Discapacidad del Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

Alonso, L. E. (2003). *La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*. Madrid: Fundamentos.

Arenas Franco, C. M. y Martínez Rivera, A. M. (2011). *Música para arraigar la existencia: Sentidos de la educación musical en niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento del programa Batuta-Acción Social en la ciudad de Pereira*. Tesis de pregrado en Licenciatura en etnoeducación y desarrollo comunitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Arévalo, L. A. (2015). *Concepciones sobre la diversidad sexual de estudiantes de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Pereira (TUP)*. Tesis de pregrado en licenciatura en pedagogía infantil. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Bahena, A. (2010). *Caracterización De Los Casos De Femicidio Cometidos En El Departamento De Risaralda A Partir Del Análisis Psicosocial En Relación A La Cultura Patriarcal*. Tesis de pregrado en psicología. Universidad Católica de Pereira.

Barraza, C. (2009). Continuum de la violencia: un desafío para las políticas públicas. *Revista Manzana de la Discordia*, Vol. 4, No. 1, pp. 19-25.

Blanco Mejía, A. M. y Betancur Alarcón, L. M. (2010). *Derecho al buen trato y a la protección contra todo tipo de discriminación*. Tesis de pregrado en Licenciatura en Pedagogía infantil. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Burbano Bedoya, G. B. (2009). *Propuesta diseño “plan de gestión institucional y comunitario de entidades responsables y comprometidas de la atención al desplazamiento forzado” en la zona del Plumón Alto, municipio de Pereira, departamento de Risaralda*. Tesis de pregrado en Administración del Medio Ambiente. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Cadavid Hernández, J. R. (2013). *Conocimientos, actitudes y prácticas frente a la diversidad sexual en población LGBT de Pereira*. Tesis de pregrado en psicología. Universidad Católica de Pereira.

Campbel, K. (et ál.) (2006). *The Problem Tree. Analysis of the causes and effects of problems*. Winnipeg: SSWM.

Cardona Giraldo, D. (et ál.) (2011). *Aspectos psicosociales del desplazamiento forzado en Risaralda: Factores de riesgo, resiliencia y apoyo social*. Pereira: UTP-Colciencias.

Colombia. Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH (2014). *Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos. 2014-2034*. Bogotá: Área de Comunicaciones del Programa Presidencial de DDHH Y DIH.

Crenshaw, K. (2012). *On intersectionality. The essential writings of Kimberlé Crenshaw*. New York: The New Press.

Muelle, C. E., & Ramírez, J. A. B. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales*, (49), 19-32.

Espinosa Acosta, M. A. y Abello Muñoz, J. J. (2010). *Diseño de un modelo de gestión para la intervención en discapacidad fundamentado en la estrategia de rehabilitación basada en*

comunidad para el municipio de Pereira. Tesis de especialización en Gerencia de sistemas de salud. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Fundación Hábitat-Ministerio del Interior de Colombia (2014). *Informe de resultados: Estudio sobre discriminación hacia población LGBT en los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y La Virginia.* Documento sin publicar.

García Lago, B. H. y Palacios Rentería, M. D. (2014). *Identificación del fenómeno bullying y las características de los actores en un grupo de estudiantes femenino de grado primero de una institución educativa en Pereira.* Tesis de pregrado en Licenciatura en Pedagogía infantil. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Granada Echeverri, P. (et ál.) (2011a). *Nomadismos en la Exclusión: Familias y desplazamiento forzado en Risaralda.* Pereira: UTP-Colciencias.

_____ (2011b). *Significados del desplazamiento forzado en Risaralda: Tiempo, espacio y políticas locales.* Pereira: UTP-Colciencias.

Hill Collins, P. (2004). *Black Sexual Politics. African Americans, Gender and the New Racism.* New York: Routledge.

Jaramillo, B. E. (et ál.) (2010). *Habilidades para la convivencia de estudiantes de tercero y cuarto de básica primaria en un colegio público de Pereira al participar en un programa de*

ludoteca para la convivencia. Tesis de pregrado en Licenciatura en Pedagogía infantil. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Krueger, R. A. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Madrid: Pirámide.

López Alzate, C. A. (2014). *Movilidad incluyente. Movilidad para la población con discapacidad física*. Tesis de maestría en Administración del desarrollo humano y organizacional. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Martínez Diez, J. S. y Toro Marín, J. A. (2010). *Gestión del riesgo ambiental cultural en la comunidad indígena embera en el marco de la política pública de atención integral a la población desplazada en la ciudad de Pereira*. Tesis de pregrado en Administración ambiental. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Mazo Caselles, A. y Ciprian Díaz, M. (2010). *Oferta y demanda en servicios de actividad física en personas con discapacidad motora adquirida en Pereira*. Tesis de pregrado en Ciencias del deporte y la recreación. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Mosquera Armijo, M. S. (2004). *Situación contemporánea de la mujer afro-desplazada a Pereira*. Tesis de pregrado en Licenciatura en etnoeducación y desarrollo comunitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

ONIC (2012). *Diagnóstico Nacional sobre la situación de las Mujeres Indígenas en Colombia. Departamentos de Tolima, Huila, Risaralda y Caquetá*. Consultado en https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&cad=rja&uact=8&ved=0CD00FjAFahUKewiJ9eiRqffHAhXEzYAKHSNnAAY&url=http%3A%2F%2Fsiipro.unfpa.org.co%2Fdocumentos%2Fmonitoreo_pat%2FResumen_ejecutivo_Dx_mujeres_indigenas_onic.doc&usg=AFQjCNH7k5rnzMVaoSpl-Hq6Tmbu6nWFCA&sig2=yt6CaGoj24kyr5gffMMyAw&bvm=bv.102537793,d.eXY

Pastoral Social Caritas Colombiana (2004). *Situación de violencia y desplazamiento en Risaralda*. Consultado en http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/rut/21/rut21_04desplazrisaralda.htm

Portocarrero Castro, A. (2012). Estado del arte de la cultura afro-risaraldense en el departamento de Risaralda: 1970-2000. *Revista Zona*, No. 13, pp. 14-39.

Quintero Castaño, S. L. y Zapata Ramírez, A. L. (2010). *Readaptación ocupacional para los participantes del programa de apoyo a la población en situación de desplazamiento de la ciudad de Pereira. Estudio de caso*. Tesis de maestría en Administración del Desarrollo Humano y Organizacional. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Restrepo Aguirre et ál. (2006). *Estudio socioeconómico del grupo étnico embera chamí que reside en el municipio de Pereira*. Tesis de pregrado en Administración de empresas. Universidad Cooperativa de Colombia, Pereira.

Rodríguez Cárdenas, É. (2007). *El desplazamiento forzado: un reto para transformar la escuela. Estudio de caso de la Institución Educativa Suroriental de la ciudad de Pereira*. Tesis de pregrado en Licenciatura en Pedagogía infantil. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Salamanca Aragón, L. A. (2015). *Tolerancia Institucional del Estado frente a la violencia basada en género contra las mujeres en Risaralda, Colombia*. Tesis de maestría en Defensa de los Derechos Humanos. Universidad Santo Tomás, Bogotá.

Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pereira-Observatorio de Políticas Públicas. (2012). *Informe Sociodemográfico del Municipio de Pereira*. Pereira: Alcaldía de Pereira.

Tapasco, L. R. (2008). *El desplazamiento del embera chamí y su nueva cotidianidad en la ciudad de Pereira*. Tesis de pregrado en Licenciatura en etnoeducación y desarrollo comunitario. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Toro Zuluaga, G. (2005). Eje Cafetero colombiano: compleja historia de caficultura, violencia y desplazamiento. *Revista de Ciencias Humanas*, No. 35, pp. 127-149.

Vergara Sinisterra, I. A. (2001). *Los Afrorisaraldenses, Aportes a la Historia Contemporánea*. Tesis de Grado, Especialización Historia Contemporánea de Colombia y Desarrollos Regionales, UTP. Pereira, Colombia.

_____ . (2011). *Prácticas educativas que evidencian la enseñanza de la afrocolombianidad en contextos interculturales, en el trabajo de aula de los docentes etnoeducadores en las instituciones educativas de la ciudad de Pereira*. Tesis de maestría en Educación. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
DE LA POLÍTICA PÚBLICA
MUNICIPAL **PEREIRA**



MININTERIOR

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina



ALCALDÍA DE PEREIRA